b) Elaborar materialmente el dispositivo de seguridad de dicho acontecimiento, asignado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y su desarrollo y ejecución.
c) Asesorar a los órganos directivos del Ministerio del Interior con competencias en la materia.

Coordinar las actuaciones relativas al referido dispositivo de seguridad con otras Instituciones con competencias en la materia.

Cuarto.—Sin perjuicio del ejercicio de sus competencias respectivas. las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil prestarán a los órganos de Seguridad de la Exposición Universal de Sevilla, tanto en medios humanos como materiales, la asistencia y colaboración precisa para el cumplimiento de su misión, a cuyo efecto, los titulares

de los mismos podrán relacionarse directamente con los diversos organos de la Administración de Seguridad.

Quinto.-La Secretaria de Estado para la Seguridad adoptará las previsiones oportunas al objeto de posibilitar la aplicación y desarrollo de la presente Orden, correspondiendo a su titular el nombramiento de los responsables de los órganos que se mencionan en la misma, a propuesta de los Directores generales de la Policia y de la Guardia Civil,

segun los casos.

Sexto.-El Secretario de Estado para la Seguridad podrá delegar en el Gobernador Civil de Sevilla, la resolución de los asuntos que reclame el ejercicio de las funciones que le corresponden en relación con la seguridad de la Exposición Universal de Sevilla de 1992.

Septimo.-La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1990.

CORCUERA CUESTA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29987

REAL DECRETO 1583/1990, de 23 de noviembre, por el que se crea, en Madrid, una Escuela de Danza de grado profesional y se integra en la misma la Sección de Danza de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de

El Decreto de 11 de marzo de 1952 («Boletin Oficial del Estado» de I de abril) efectuó la división de los antiguos Conservatorios de Música y Declamación, reservando las enseñanzas de música para los Conservatorios y separando de éstos las enseñanzas de declamación. A dicho fin, la citada disposición atribuyó estas enseñanzas a las Escuelas de Arte Dramático y, especificamente, creó la Escuela de Arte Dramático de Madrid, en la que se integraron los estudios de declamación y de baile, que quedaron estructurados como Secciones de dicha Escuela.

El importante auge y complejidad que han adquirido las dos Secciones reseñadas, debido al incremento de la demanda social de las conseñances de actual des conseñances de actual de se conseñances de actual de actual de se conseñances de actual de la conseñance de la conseñance de la conseñance de la conseñance de la conseña de la conseñance de la conseñance de la conseñance de la conseña de la conseñance de la conseña de la conseñance de la conseñance de la conseñance de la conseñance de la conseña de la con

enseñanzas de arte dramático y danza y a las especificidades de estas dos ramas de las enseñanzas artísticas, unido a la circunstancia de su pròxima impartición en edificios ubicados en zonas distantes, hace conveniente proceder a la separación de ambas y dotarlas de estructuras y marcos jurídicos independientes, a fin de lograr una mayor eficacia, tanto en sus actividades docentes como en la gestión académico-administrativa, que dé una respuesta adecuada a dicha demanda y a las necesidades derivadas de las singularidades propias de cada una de estas dos enseñanzas.

En este contexto, el presente Real Decreto procede a la creación jurídica, como Centro independiente, de una Escuela de Danza de grado profesional, que dé una respuesta adecuada a la demanda, necesidades propias de estas enseñanzas, y, por otra parte, integra en ella las enseñanzas, medios personales y materiales correspondientes a la Sección de Danza de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Organica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de noviembre

de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea en Madrid una Escuela de Danza número 2, de grado profesional, para la organización e impartición de los estudios correspondientes a las diversas especialidades propias de las enseñanzas de dańza.

Art. 2.º La Sección de Danza de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid queda integrada, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, en la Escuela de Danza creada por

esta disposición. Art. 3.º Los Art. 3.º Los actuales Profesores y el personal de Administración y Servicios que venían desarrollando sus actividades en la Sección de Danza de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de

Madrid, pasarà automáticamente a prestar sus servicios en la Escuela de Danza desde la fecha de integración en ésta de dicha Sección.

Art. 4.º Las vacantes que como consecuencia de lo previsto en el presente Real Decreto se produzcan entre los representantes de los Profesores y de los alumnos en el Consejo Escolar de la actual Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid, serán cubiertas por otros tantos miembros de la Sección de Arte Dramático, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 58 del Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre organos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.

Queda autorizado el Ministro de Educación y Ciencia para dictar las normas precisas para la aplicación de lo establecido en el presente Real Decreto, así como la adopción de los acuerdos sobre la adecuada distribución y adscripción de los créditos y medios materiales y personales vinculados a las dos Secciones, que constituían la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza.

DISPOSICION ADICIONAL

A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, la actual Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid pasará a denominarse Real Escuela Superior de Arte Dramático.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor del presente Real Decreto quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en esta presente norma.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1990,

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia, JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29988

CORRECCION de errores del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, por el que se regula el subsidio por desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre, página 33487, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el articulo 3, apartado 2.º, donde dice: «Para la aplicación del límite familiar de acumulación de recursos se considerará el salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias», debe decir: «Para la aplicación del límite familiar de acumulación de recursos se considerará el salario mínimo interprofesio-nal incluidas las pagas extraordinarias».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29989

REAL DECRETO 1584/1990, de 30 de noviembre, por el que se establecer, las especificaciones técnicas de los equipos terminales facsímil.

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, establece la competencia del Ministerio de Transportes,

Turismo y Comunicaciones para expedir el certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas que permitan garantizar el funciona-miento eficiente de los servicios y redes de telecomunicación, así como la adecuada utilización del espectro radioeléctrico, y disponer la forma en que deberán realizarse los ensayos para su comprobación. Asimismo, la citada Ley, en el apartado 5 del artículo 29, dispone que será requisito imprescindible para poder importar, fabricar en serie, vender o exponer para su venta que cualquier aparato, equipo, dispositivo o sistema de telecomunicación obtenga previamente los certificados de homologación y de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

y de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto legal anteriormente citado, el artículo 8.º del Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, establece la aprobación por Real Decreto de las especificaciones técnicas citadas en el párrafo anterior, y su artículo 5.º determina que la resolución que certifique el cumplimiento de dichas especificaciones técnicas recibirá la denominación de certificado de acentación.

especiales de la consecuencia, y cumplido el procedimiento de información establecido en la Directiva 83/189/CEE y en el Real Decreto 568/1989, de 12 de mayo, se hace necesario aprobar el Real Decreto que desarrolla de la companione de la compa lo dispuesto en las normas jurídicas anteriormente citadas para cada equipo y aparato de telecomunicaciones, en forma tal que su libre comercialización se efectúe con las debidas garantías de cumplimiento de las normas técnicas para evitar que se ocasione cualquier menoscabo

de las redes de telecomunicación públicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º Los equipos terminales facsímil para los que se desee obtener el certificado de aceptación a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, deberán cumplir las especificaciones técnicas que se publican como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 2.º En la obtención del certificado de aceptación a que se refiere el artículo anterior será de aplicación, para la exigencia de comercialización, procedimiento y demás aspectos, lo regulado en el Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, a que se refiere el artículo anterior del presente Real Decreto.

Art. 3.º La solicitud de certificado de aceptación de los equipos terminales facsímil se formulará según el modelo que se publica como anexo II del presente Real Decreto.

anexo II del presente Real Decreto.

Art. 4.º De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el uso del dominio público radioeléctrico y los servicios de valor anadido que utilicen dicho dominio, aprobado por el Real Decreto 844/1989, de 7 de julio, para la fijación de la cuantía de las tarifas por utilización de instalaciones de la Administración para la realización de pruebas o ensayos precisos para la obtención del certificado de aceptación de los equipos terminales facsímil serán de aplicación, en cuanto a los conceptos «B» y «C» a que se refiere la disposición adicional séptima, apartados 6 y 4, letra d), de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, los baremos que figuran en el anexo III del presente Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los equipos terminales facsímil que a la entrada en vigor del presente Los equipos terminates tacsimil que a la entrada en vigor dei presente Real Decreto estén amparados por el correspondiente título habilitante para su conexión a la red, de conformidad con la normativa anterior, podrán seguir conectándose de acuerdo con dicho título, siempre que quien lo hubiera obtenido, o quien legalmente se haya subrogado en el mismo, notifique a la Dirección General de Telecomunicaciones, en el plazo de cuatro meses desde la aprobación del presente Real Decreto, el título habilitante y la normativa técnica que se aplicó para la extensión título habilitante y la normativa técnica que se aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere.

La Dirección General de Telecomunicaciones acordará, mediante resolución motivada, la transformación del citado título en el correspondiente certificado de aceptación establecido en el presente Real Decreto, o el otorgamiento de un plazo para que se obtenga el correspondiente certificado, de conformidad con lo dispuesto en el-Reglamento de Desarrollo de la Ley 31/1987, mencionado en el artículo 1.º del presente Real Decreto. En este último caso podrá eximirse de la realización de parte de las pruebas cuando se aporte documentación suficiente que garantice que se han efectuado las exigidas en el presente Real Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se faculta al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo

del presente Real Decreto.

Segunda.-El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes Turismo y Comunicaciones. JOSE BARRIONUEVO PEÑA

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS TERMINALES FACSIMIL

CAPITULO I

- 1.- Objeto
- 2. Ambito de aplicación
- 3.- Abreviaturas y referencias
 - 3.1. Abreviaturas 3.2. Referencias
- 4.- Definiciones

 - 4.1. Equipo terminal facsimil G-34.2. Equipo de emulación facsimil G-34.3. Dispositivo de emulación facsimil G-3
 - 4.3.1. Tarjeta de emulación facsimil 4.3.2. Caja de emulación facsimil
- 5.- Condiciones para la realización de las pruebas

 - 5.1. Condiciones ambientales
 5.2. Condiciones de alimentación
 5.3. Requerimientos de equipos de medida
 5.4. Tolerancia en las mediciones
 5.5. Tolerancia de los componentes utilizados en las pruebas

CAPITULO II

1.- Requisitos de acceso

- 1.1. Requisitos de acceso del equipo terminal facsimil G-3
- 1.2. Requisitos de acceso de equipos que emulan la función facsimil G-3

CAPITULO III

1.- Requisitos funcionales

- 1.1. Requisitos funcionales del equipo terminal facsimil G-3
- 1.2. Requisitos funcionales de los equipos que emulan la función facsimil G-3

CAPITULO IV

1.- Otros requisitos

1.1. Seguridad y protección al usuario

CAPITULO V

- 1.- Métodos de prueba
 - 1.1. Requisitos de acceso 1.2. Requisitos funcionales
- Anexo A. Requisitos funcionales
- Al. Introducción
- A2. Definiciones
- Al. Transmisor
- A4.- Requisitos de la señal de linea
- A5. Receptor
- A6.- Procedimientos de control para la transmisión y recepción de
- A7. Compatibilidad con equipos facsimil de grupo inferior
- A8. Conexión a la linea
- A9. Contestación automática y manual
- Alo. Modo de prueba local
- All.- Requisitos diversos
- Anexo B. Registros para el explorador del equipo facsimil ba en la imagén patrón número 3 de la Recomendación T.21 basado CCITT
- Anexo T. Métodos de prueba

CAPITULO I

1.- OBJETO

La presente especificación tiene por objeto fijar los requisitos minimos y métodos de prueba que deben cumplir los equipos terminales Facsimil Grupo 3 que puedan conectarse a la Red Telefonica Conmutada (RTC), asequrando el interfuncionamiento y la interoperabilidad, extremo a extremo, en el Servicio Final Telefax.

2. - AMBITO DE APLICACION

La función facsimil grupo 3 podrá presentarse realizada de las siguientes formas:

- En equipos dedicados cuya única aplicación es acceder al SF/TFX.
- En equipos que realizan, además de otras funciones no relacionadas con los Servicios Finales de Telecomunicación, la emulación de terminal facsimil. e En
- * En equipos que realizan, además de las funciones correspondientes al terminal facsimil, otras funciones pertenecientes a otros Servicios Finales de Telecomunicación.

3.- ABREVIATURAS Y REFERENCIAS

3.1. ABREVIATURAS

RTC. -

Red Telefónica Conmutada.
Punto de Conexión de Red.
Servicio Final Telefax.
Comité Consultivo Internacional Telegráfico y
Telefónico. SF/TFX.-C.C.I.T.T.-FTST. -Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación.

Las restantes abreviaturas se describen en Recomendaciones T.4 y T.30 del CCITT.

3.2. REFERENCIAS

Recomendación F.170.- Disposiciones de Explotación para el Servicio Facsimil Público Internacional entre Oficinas Públicas (CCITT, libro Azul 1989).

Recomendación T.4.- Normalización de los Aparatos Facsimil del Grupo 3 para la transmisión de documentos (CCITT, Libro azul 1989).

Recomendación T.30.- Procedimiento de transmisión de documentos por Facsimil por la Red Telefónica General de Conmutación (CCITT, Libro azul 1989).

Recomendación V.27ter del CCITT. - Modem a 4800/2400 bit/s normalizado para la red telefónica conmutada.

Recomendación V.29 del CCITT.- Modem a 9600 bit/s normalizado para uso en circuitos arrendados de tipo telefónico punto a punto a cuatro hilos.

Especificaciones Técnicas de Acceso a RTC (R.D. 1376, Apéndice I).

Específicaciones Técnicas del Punto de Conexión de Red de la RTC (R.D. 1376, Apéndice II).

4. - DEFINICIONES

4.1. TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3

Los equipos terminales facsimil grupo 3, son aparatos dotados de medios para reducir la redundancia de la señal del documento antes de la modulación, y que permiten obtener un tiempo de transmisión, por un circuito de tipo telefónico de un minuto aproximadamente para un documento dactilografiado tipo, de formato UNE A4, según la normalización hecha en la Recomendación T.4 del CCITT. Pueden comprender la compresión de banda de la señal de linea. CCITT. linea.

4.2.EQUIPO QUE EMULA LA FUNCION FACSIMIL G-3

Se define como el equipo que realiza además de otras funciones no relacionadas con el Servicio Final Telefax, la emulación facsimil G-3, por la incorporación del dispositivo de emulación definido en el apartado 4.3 da este capitulo.

4.3. DISPOSITIVO DE EMULACION FACSIMIL G-3

Se define como aquel elemento de la configuración que proporciona al equipo definido en el punto 4.2. la emulación facsimil G-3.

Estos dispositivos se dividen en:

4.3.1. Tarjeta de Emulación Facsimil

Son tarjetas de circuito impreso para ordenadores, con corporado en la propia tarjeta y con la lógica asociada modem incorporado correspondiente.

4.3.2. Caja de Emulación Facsimil

Las cajas de emulación facsimil son dispositivos externos, con modem incorporado y con la lógica asociada correspondiente.

今然是有事情感情感的情况的情况是是不是不是一种对方的情况是是我们的人们是是一种的人们的

5.- CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS

5.1. CONDICIONES AMBIENTALES

Todas las pruebas se realizarán con:

- Una temperatura ambiental en el rango de 15 a 35º C
- Una humedad relativa comprendida entre el 25 y el 75 %
- Una presión atmosférica comprendida entre 86 kPa y 106 kPa.

5.2. CONDICIONES DE ALIMENTACION

Para equipos que se alimenten directamente de una fuente de alimentación incluida con el equipo, la tolerancia de la tensión será de \pm 5%.

Para equipos alimentados por fuentes externas (no suministradas como parte del equipo) la tolerancia será la indicada por el fabricante.

Para equipos alimentados en c.a. las pruebas se realizarán con una frecuencia de 50 Hz ± 4%.

5.3. REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS DE MEDIDA

- La resistencia de los medidores de tensión será mayor de 5 Mfl. La resistencia de los medidores de corriente será inferior a 1 Ω .

5.4. TOLERANCIA EN LAS MEDICIONES

Salvo indicación en contra, todas las medidas de tensión, corriente y resistencia especificadas en las pruebas se harán con una precisión del ± 1%.

5.5. TOLERANCIA DE LOS COMPONENTES UTILIZADOS EN LAS PRUEBAS

Salvo indicación en contra, todos los valores asignados a los componentes de pruebas estarán dentro del ± 1% del valor nominal. Las resistencias utilizadas serán no reactivas.

CAPITULO II

1.- REQUISITOS DE ACCESO

1.1. REQUISITOS DE ACCESO DEL TERMINAL FACSIMIL G-3

Los requisitos de acceso del terminal establecen las características que deben satisfacer los terminales a fin de garantizar tonto la seguridad del usuario como la no perturbacion de la red y el interfuncionamiento entre los terminales y la misma, que afectarian adversamente a la calidad de servicio de dicha red, no perturbar ni interferir al servicio de cualquier otro usuario, y no exponer al personal de mantenimiento de la red ni a los equipos que la constituyen a ningún riesgo de daño o lesión.

Los terminales utilizados en el Servicio Final Telefax se conectarán a la RTC, a través del PCR correspondiente definido en las especificaciones técnicas del punto de conexión de red de la red telefonica commutada.

Dichos terminales deberán cumplir los requisitos de acceso contenidos en el documento de específicaciones técnicas de acceso a la RTC.

La identificación de los requisitos que son aplicables a cada terminal facsimil grupo 3 viene determinado en el documento citado anteriormente, en función de las facilidades que incompore. No obstante se tendrán en cuenta las observaciones siguientes:

- a) Los equipos Terminales Facsimil Grupo 3 podran usar la conexión en modo serie que se define en el apartado 2 del documento de especificaciones técnicas de acceso a la RTC.
- b) Para las llamadas del SF/TFX, tanto originadas como recibidas, que se establezcan según los procedimientos especificados en el Anexo A. Se tendrá en cuenta:
 - 1º En lugar de la referencia establecida en la nota -a-del punto 6.9.2 a del documento de especificaciones técnicas de acceso a la RTC, se aplicará lo establecido en el punto Aó del Anexo A.
 - 2º El equipo terminal, al ser considerado como un equipo terminal que transmite datos, operando en modo semiduplex, cumplirá con lo establecido en el punto A6 del Anexo A, en lugar de con lo establecido en los puntos, 6.10.1, 6.10.2, 6.10.3, 6.11.I.b, 6.11.I.c, 6.11.I.d y 5.11.I.e del documento de especificaciones técnicas de acceso a la RTC.
 - 3º En lugar de la referencia establecido en la nota -b-del punto 7.5.2.b del documento de especificaciones tecnicas de acceso a la ATC, se aplicará lo establecido en el punto AS del Anexo A.

4º El equipo terminal, al ser considerado como un equipo terminal que transmite datos, operando en modo semiduplex. Cumplira con lo establecido en el punto Aó del Anexo A., en lugar de con lo establecido en los puntos 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3, 7.7.1.a, 7.7.1.b, 7.7.1.c, y 7.7.1.d. del documento de especificaciones tecnicas de acceso a RTC.

1.2. PREQUISITOS DE ACCESO DE EQUIPOS QUE EMULAN LA FUNCION FACSIMIL

Estos ,requisitos serán los mismos que los especificades en el punto 1.1. de este capitulo.

CAPITULO III

1.- REQUISITOS FUNCIONALES

1.1. REQUISITOS FUNCIONALES DEL EQUIPO TERMINAL FACSIMIL G-3

Los requisitos funcionales del terminal establecen las características adicionales que deben satisfacer los terminales para consequir la compatibilidad con el SF/TFX y la garantía de comunicación extremo a extremo. Estos requisitos se recogen en la Recomendación T.4 del CCITT, párrafos 1, 2, 3, 4,5, y 8; en la Recomendación T.30 del CCITT párrafos 1,2,3,4.3.3.2,4.3.3.3, y 5. además de los recogidos en el Anexo A.

Los requisitos para el explorador del equipo facsinil basado en la imagen patrón nº 3 de la Recomendación T.21 del CCITT, se encuentran en el Anexo B. Estos requisitos se aplican solamente si se implementa un dispositivo físico de exploración.

1.2. - REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS QUE EMULAN LA FUNCION FACSIMIL G-3

Estos requisitos serán los mismos que los especificados en el punto 1.1. de este capitulo.

CAPITULO IV

1. - OTROS REQUISITOS

1.1.- SEGUPIDAD Y PROTECCION AL USUARIO

En lo relativo a los aspectos de seguridad tanto de los usuarios como de los ocerarios de la red que manipulen los equipos a que hacen referencia las presentes especificaciones, se estará a lo dispuesto en la legiplación na cional vigente y en las Normas Comunitarias establecidas que resulten de apli مهرمضم

CAPITULO V

1. - METODOS DE PRUEBA

1.1.- REQUISITOS DE ACCESO

Los métodos de prueba serán los indicados en el documento de especificaciones técnicas da acceso a la RTC.

1.2. - REQUISITOS FUNCIONALES

Los métodos de prueba son los contenidos en el Anexo T

ANEXO A

REQUISITOS FUNCIONALES

A1. - INTRODUCCION

Con el fin de facilitar las pruebas, el solicitante presentará el sistema a probar con un dispositivo de impresión (no requerida para los terminales con facilidades de transmisión solamente) y un dispositivo de exploración (no requerido para los terminales con solamente eccepción), estando localizado cada uno de ellos en el mismo dominio privado y, conectado localmente a través de una Red de Area Local, Centralita Privada de Abonado, etc., debiendo cumplir totalmente los requisitos de la presente especificación.

.

が、八年

.

· (

はいない。

A2. - DEFINICIONES

Les características de los equipos facsimiles de documentos se clasifican de acuerdo con las 3 categorías siguientes considerando la compatibilidad en el Servicio de Telefax.

Caracteristicas básicas

Una característica normalizada que es obligatoría para la aprotación.

Característica opcional (Opción)

Una característica normalizada de un equipo facsimil de documentos que puede utilizarse de la forma especificada en el Servicio de Telefax para suplementar las características básicas y que incorpora compatibilidad entre equipos facsimiles de documentos.

Características especiales

Una característica no normalizada de un equipo facsimil de documentos que puede utilizarse para suplementar características básicas u opcionales pero que no incórpora compatibilidad entre equipos facsimiles de documentos en el Servicio de Telefax.

Una característica especial no interferirá con la compatibilidad de las características básicas u opcionales entre equipos faccimiles en el Servicio Telefax.

A3. - TRANSMISOR

NOTA: Los requisitos exigidos a un equipo capaz de transmitir documentos de formato UNE AA no se aplicarán a un equipo que sea capaz de transmitir solamente documentos de formato UNE A5 y/o UNE A6.

A3.1.- DIMENSIONES DEL DOCUMENTO

El equipo facsímil será capaz de aceptar y explorar documentos con dimensiones hasta un mínimo de 212mm x 299mm χ 0.5mm.

Como característica opcional, el equipo facsimil puede también ser capar de aceptar y explorar documentos de longitudes superiores a 299 mm.

Si se utiliza una longitud opcional, el equipo facsimil indicará él uso de una longitud de 364 mm o una longitud ilimitada mediante el uso de los bits 19 y 20 del campo de "información facsimil" del utilindo DCS de acuerdo con la Recomendación "T.30 de

A3.2. - METODO DE EXPLORACION

A3.2.1.- La densidad de elementos de imagen de la línea explorada debe corresponder a 1728 elementos para una longitud de 215 mm (más/menos l%).

A3.2.2.- La longitud de la linea básica explorada es de 215 mm ± 1%.

Para las implementaciones que utilizan alineamiento respecto al centro del documento en la exploración, el punto de referencia del documento deberá ser tal que el centro del documento se encuentre entre los elementos de imagen 851 y 877 en los primeros 20 mm del documento.

Para las implementaciones que utilizan alineamiento respecto al borde derecho del documento en la exploración, el punto de referencia del documento deberá ser tal que los elementos de imagen 1633 y 1648 se encuentren en un punto a 10 mm del borde derecho y en los 20 mm primeros del documento.

El solicitante debera manifestar qué implementación ha sido realizada.

- A3.2.3.- Pueden implementarse otras longitudes de exploración de linea adicionales a la longitud básica de 215 mm.
- λ3.2.4.- La densidad de exploración será 3.85 lineas por mm ± 1%. En el parrafo λ.6.5 se dan requisitos adicionales.
- A3.2.5.- El documento se colocará de tal manera que la primera linea a codificar y transmitir se encuentre entre 0 mm y 4 mm hacia abajo en el documento a partir del borde
- A3.2.6.- El equipo facsimil cuando utilice la resolución vertical de 3,85 l/mm, proporcionará un tiempo de transmisión minimo de la linea explorada total de 20 ms como característica básica.
- A3.2.7.- Las facilidades que puedan ser incluídas para simular grados de grises deberían estar bajo el control del operador.

A3.2.8.- Reducción

La reducción es una opción.

Cuando un equipo tiene un documento A3 o B4 para transmitir o el receptor ha indicado mediante las señales DIS o DTC que solamente es capaz de recibir documentos A4, el transmisor puede aplicar la reducción antes de la transmisión del documento.

En este caso, el comando DCS del transmisor indicará un documento UNE A4 y el documento transmitido será tratado como un documento de formato UNE A4 por el receptor. Es preferible que el operador de la estación transmisora reciba información de la aplicación de la reducción.

El operador del equipo transmisor debería ser informado de la reducción generada.

A4. - REQUISITOS DE LA SEÑAL DE LINEA

A4.1. - SISTEMA DE MODULACION

A4.1.1. El sistema de modulación para la transmisión del documento estará de acuerdo con los detalles de la Recomendación T.4, párrafo 5 del CCITT. Como característica básica, el equipo facsimil proporcionará una velocidad de señalización de datos de 4800 bit/s con caída a 2400 bit/s y un sistema de modulación de acuerdo con la Recomendación V 27ter de CCITT.

Como Característica opcional, se pueden proporcionar señales de temporización, ecualización, mezclado y sistema de modulación de acuerdo con la Recomendación v.29 de CCITT con velocidades de señalización de 7200 bit/s y 9600 bit/s.

A4.1.2.- Se proporcionarán dispositivos para permitir el ajuste del nivel de salida del equipo facsimil. Estos dispositivos no serán accesibles al operador.

A4.2.- ESQUEMA DE CODIFICACION

Se proporcionará como caracteristica básica el esquema de codificación de longitud de gama de repeticiones unidimensional según se detalla en la Recomendación T.4 de CCITT. También se puede proporcionar el esquema de codificación bidimensional detallado en la Recomendación T.4 como característica opcional.

A5. - RECEPTOR

Los requisitos exigidos a un equipo capaz de recibir documentos de formato UNE A4 no se aplicarán a un equipo que sea capaz de recibir solamente documentos de formato UNE A5 y/o UNE A6.

- A5.1.- Los elementos de imagen decodificados se registrarán como si la dirección de exploración fuera de izquierda a derecha con las lineas de registro siguientes y por debajo de la linea anterior y adyacentes a ella. La dirección de registro se refiere mirando la copia recibida en el plano vertical.
- A5.1.1.- La densidad de los elementos de imagen a lo largo de la linea registrada corresponderá a 1728 elementos de dibujo a lo largo de una longitud de linea de 215 mm ±1%.
- A5.1.2.- Para las implementaciones que utilizan alineamiento respecto al centro del documento en la exploración, el punto de referencia del documento se encuentre entre los elementos de imagen 851 y 877 en los primeros 20 mm del documento.

Para las implementaciones que utilizan alineamiento respecto al borde derecho del documento en la exploración, al punto de referencia del documento debería ser tal que los elementos de imagen 1623 y 1648 se encuentren en un punto a 10 mm del borde derecho y en los 20 mm primeros del documento.

El solicitante debe manifestar qué implementación ha sido utilizada.

- A5.1.3.- El equipo facsimil deberá ser capar de aceptar un medio de registro de anchura media 210 ± 2mm ó 250 ± 3mm ó 297 ± 4mm.
- A5.1.4.- Además de la densidad básica de elementos de imagen, pueden implementarse otras densidades de elementos de imagen; 2048 para una línea de 255 ± 1% ó 2432 para una línea de 303 mm (± 1%).
- A5.1.5.- La densidad registrada será de 3,85 líneas por mm ± 1%,
- A5.1.6.- En el caso de equipos facsímiles limitados a copias recibidas en longitud A4, la posición del medio de registro será tal que la primera línea a registrar se encuentre entre 0 y 4 mm hacia abajo desde el borde superior de la copia recibida.

- A5.1.7.- Como característica básica se proporcionará un tiempo de recepción de 20 ms para una linea total de exploración de códigos con una densidad de registro de 3.85 lineas/mm.
- A5.2. DISPOSITIVO DE ALARMA

Se dispondrá de dispositivos para indicar al operador cuándo es preciso reponer los componentes consumbles o cuándo necesitarán reposición en poco tiempo, por ejemplo, el medio de registro.

- A5.3. COMPORTAMIENTO, PRESTACIONES
- λ5.3.1.- El comportamiento del equipo facsimil se puede evaluar utilizando la imagen patron de facsimil numero J del CCITT detallado en la Recomendación T.21 de CCITT. La realización de las pruebas de los equipos facsimil se describe en el Anexo T.
- A5.3.2.- El receptor satisfará los requisitos de comportamiento especificados cuando la señal recibida se encuentre en los intervalos definidos en las especificaciones técnicas de Acceso a la RTC para el nível de potencia de la señal y el desplazamiento de frecuencia de la portadora.
- A5.3.3.- No se dispondrá de control de la sensibilidad del receptor utilizable por el operador.
- A6.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LA TRANSMISION Y RECEPCION DE MENSAJES
- A6.1.- El equipo facsimil seguirá los procedimientos de control codificados en binario detallados en la Recomendación T.30 de CCITT.
- A6.2.- La velocidad de señalización de datos para los procedimientos de control codificados en binario serán de 300 bit/s según se define en la Recomendación T.30 de CCITT. Se seguirán las características del sistema de modulación del canal 2 de la Recomendación V 21 de CCITT.
- A6.3.- Si la compatibilidad con los equipos del Grupo 2 de CCITT (ver parrafo A7) se pone en practica, el equipo facsimil proporcionará señalización tonal de acuerdo con la Recomendación T.30, parrafo 3, punto 2.1 del CCITT.
- A6.4.- La interacción entre la señalización codificada binaria básica y la señalización tonal opcional será según se detalla en la Recomendación T.30, párrafo 3, punto 2.1 del CCITT.
- A6.5.- Si tanto en el transmisor como en el receptor hay disponibles distintos tiempos de línea de exploracion compatibles y velocidades de señalización de datos y codificación bidimensional, el equipo facsimil seleccionará automaticamente, si está disponible, el tiempo de línea de exploración más corto y la velocidad de señalización de datos y codificación bidimensional mas alta.
 - La densidad de exploración básica de 3,85 líneas/tm se utilizará a menos que el operador haya seleccionado una densidad de exploración distinta.
 - Si el operador ha seleccionado una densidad de linea de exploración que no esté disponible en la estación receptora, el transmisor volverá automáticamente a una densidad de línea de exploración de 1,85 línea/mm de acuerdo con la información en la señal de DIS.
- A6.6.- Como característica básica, el equipo facsímil transmitirá la señal de identificación del abonado adecuada CSI/CIG/TSI, de cuerdo con la Recomendación T.30 del CCITT y los siguientes parrafos A6.10.2, A6.10.3, A6.11.1 y A6.11.2.
 - El equipo facsimil reconocerá las señales de identificación del abonado CSI/CUG/TSI/ cuando las reciba y será capaz de presentar la información de identificación según se detalla en el parrafo A 11.2. Se presentarán al menos 12 digitos, suprimiendo los espacios cuando esto sea necesario para presentar digitos significativos.
- A6.7. El campo "información facsimil" de las señales CSI/CIG/TSI se codificará de acuerdo con la Recomendación T.30, parrafo 5.3.6.2.4, 5.3.6.2.5 y 5.3.6.2.6 de CCITT. El contenido del campo de información del facsimil de las señales CSI, CIG y TSI tienen que incluir:
 - el signo más ("+") seguido del código del país, el código del area y el número del abonado que estará separado por uno o mas espacios. Los espacios se anadirán para rellenar el campo de información del facsimil de 20 digitos.
- A6.8.- ESTACION QUE HACE LA LLAMADA

· 多数的对象数据,是是不是是一种的,

- Modo telefono: cuando el telefono (si esta presente) está conectado a la linea.
- Modo facsimil: cuando la parte facsimil está conectada a la linea.

- A6.8.1.- La señal del tono de llamada (CNG) según se detalla en el parrafo 4/3,3.3 de la Recomendación T.30 de CCITT se transmitira cuando se produzca el funcionamiento automático en la estación que hace la llamada. La señal del tono de llamada (CNG) es opcional cuando se produce el funcionamiento manual en la estación que hace la llamada.
- A6.8.2.- Si el equipo facsimil desea transmitir entonces, después de la detección de las señales DIS o CSI más DIS y siempre que exista un receptor compatible del Grupo 3 en la estación de ilamada, transmitirá la señal de identificación de la estación transmisora (TSI) y la señal de comando digital (DCS) seguida de la secuencia de orientación y de la señal de comprobación de la orientación (TCF). Si la estación llamada no tiene un receptor compatible, el-equipo facsimil seguirá el procedimiento de interrupción detallado en el párrafo A6 10.1.2.
- A6.8.3.— Si el equipo facsimil desea recibir entonces, después de la detección de las señales DIS o CSI + DIS, transmitirá las señales de identificación del abonado que hace la llamada (CIG) y del comando de transmisión digital (DTC).
- A6.8 4.- Mientras se busca una respuesta a las señales TSI, DCS y TCF, el equipo facsimil no emitira dentro de la banda ninguna señal por encima de -60 dBm.
- A6.9 ESTACION LLAMADA
- A6.9.1.- Después de conmutar del modo teléfono al modo facsimil, el equipo facsimil no emitirá ninguna señal por encima de - 60 dBm.
- A6.9.1.1.- Cuando se utílice en el modo de contestación automática, el equipo facsimil transmitirá la señal de identificación de la estación llamada (CED) seguida de las señales CSI o DIS.
- A6.9.1.2.- Cuando se utilice en el modo de contestación manual, el equipo facsimil transmitirá las señales CSI y DIS o la señal CED seguida de las señales CSI y DIS.
- A6.9.2.- Mientras busca una respuesta a las señales anteriores, el equipo facsímil no emitirá dentro de la banda ninguna señal por encima de -60 dBm.
- A6.10.- PROCEDIMIENTO DE INTERRUPCION
- A6.10.1. Transmisor
- A6.10.1.1.— Si el equipo facsimil completa satisfactoriamente el procedimiento de transmisión, conmutara del modo facsimil al modo teléfono (ver párrafo A.8.6) y hará sonar una alarma audible. Si el microteléfono está descolgado, la alarma audible funcionará hasta que sean visualizadas por el operador. Si el microteléfono está colgado, la alarma audible funcionará durante un periodo entre 3 y 5 segundos y la alarma visual funcionará hasta que sea reincializada por el operador. La alarma visual estará claramente diseñada para indicar que el procedimiento de transmisión no se ha terminado satisfactoriamente.
- A6.10.1.2.— Si el equipo facsimil no completa satisfactoriamente el procedimiento de transmision, conmutara del modo facsimil al modo teléfono y accionara también una alarma audible y visual. Si el microteléfono está descolgado, las alarmas visual y audible funcionarán hasta que sean visualizadas por el operador. Si el microteléfono esta colgado, la alarma audible funcionará durante un periodo entre l y 5 segundos y la alarma visual funcionará hasta que sea reinicializada por el operador. La alarma visual estará claramente diseñada para indicar que el procedimiento de transmisión no se ha terminado satisfactoriamente.
- A6.10.2. Receptor
- A6.10.2.1. Si el equipo facsimil termina satisfactoriamente el procedimiento de recepción, conmutará del modo facsimil al modo teléfono y accionará una alarna audible. Si el microteléfono está descolgado, la alarma audible funcionara durante un brava periodo que no excederá de l segundo.
- A6.10.2.2.- Si el equipo facsimil no completa satisfactoriamente el procedimiento de recepción conmutará del modo facsimil

al modo teléfono y accionará una alarma audible y visual. Si el microteléfono está descolgado las alarmas audibles y visuales deberán operar hasta que sean reinicializadas por el operador. Si el microteléfono está colgado, la alarma audible funcionará durante un periodo de 3 a 5 segundos y la alarma visual funcionará hasta que sea reinicializada por el operador. La alarma visual estará diseñada para indicar claramente que el procedimiento de recepción no se ha completado satisfactoriamente.

A6.10.3.- El funcionamiento de las alarmas visuales y/o audibles detalladas en los párrafos A.6.10.1.2 y A.6.10.2.2 no inhibirá las operaciones subsiguientes del equipo facsimil.

A6.11. - CALIDAD DE LAS COPIAS

El criterio de calidad de las copias, si es ajustable, debe ajustatarse al hacer la instalación y no debe ser accesible al operador.

A6.11.1. - El receptor interpretará la copia como recibida en mala: condiciones y enviará la señal correspondiente (RTN o PIN) durante la fase D del procedimiento facsimil si más del 15% de las lineas son defectuosas.

A6.11.2. - El receptor interpretará la copía como recibida con calidad suficiente y enviará la señal correspondiente (MCF, RTP, rIP) durante la fase D del procedimiento facsimil si el número de lineas defectuosas es menor del 15%.

A6.12. - CORRECIONES DE ERRORES Y LIMITACION DE ERRORES

Como característica opcional, el equipo facsimil puede incluir un modo de limitación de errores y/o corrección de errores tal como se define en las Recomendaciones T.4 y T.30 de CCITT.

A7.- COMPATIBILIDAD CON EQUIPOS FACSIMIL DE GRUPO INFERIOR

Como una opción el equipo facsimil puede incorporar la compatibilidad con el equipo facsimil del Grupo 2 del CCITT, tal como se define en las Recomendaciones T.4 y T.30 del CCITT.

AB. - CONEXION A LA LINEA

A6.1.- Cuando el equipo facsimil no está conectado a la linea, se puede proporcionar un camino para la voz entre la entrada al teléfono y la linea.

A8.2.- CONMUTACION DEL MODO TELEFONO AL MODO FACSIMIL

Cuando no hay aplicada tensión desde la red, el equipo facsimil permanecerá en el modo de teléfono independientemente del funcionamiento de algún control y del estado (por ejemplo, sonando) del interface de linea.

El equipo facsimil deberá tener la facilidad de conmutar del modo telefono al modo facsimil.

A8.3.- EQUIPOS ACCIONADOS MANUALHENTE

Un equipo accionada manualmente, commutara del modo teléfono al modo facsimil mediante el uso de un control.

A8.4.- EQUIPOS DE MARCACION AUTOMATICA

La marcación automática es una característica opcional.

A8.5.— El equipo facsimil conmutará del modo facsimil al modo teléfono.

- cuando la llamada facsimil se haya terminado
- cuando se sigá el procedimiento de interrupción detallado en el párrafo à5.12
- cuando haya expirado el tiempo concedido según lo especificado en la Recomendación T.30 del CCITT
- al desconectarse de la red de alimentación eléctrica.

A9. - CONTESTACION AUTOMATICA Y MANUAL

El facsimil tendrá dispositivos para contestar manual y/o automáticamente a las llamadas entrantes.

En el modo de contestación automática, el equipo facsimil contestará a las llamadas entrantes si existe al menos uno de los requisitos siguientes:

- el equipo facsimil no se encuentra en estado de alarma debido a la falta de consumibles,
- el equipo facsimil es capaz de transmitir un mensaje de acuerdo con los modos operativos 2-R. ó 4-R según la Recomendación T.30.

Si el equipo facsimil es capaz de recibir o transmitir un mensaje, al detectar la llamada, contestará ésta y commutará automáticamente del modo telefono al modo facsimil.

Alo. - MODO DE PRUEBA LOCAL -

AlO.1. - Se porcionarán facilidades para permitir que el equipo facsimil sea probada localmente por el operador. Las pruebas locales incluirán al menos la posibilidad de probar el equipo de registro, bien mediante una señal de prueba sintética o mediante una señal de imagen procedente del equipo de exploración.

AlO.2.- Cuando el equipo facsimil esté funcionando en el modo de prueba, será posible hacer y recibir llamadas por el teléfono asociado si se suministra.

All. - REQUISITOS DIVERSOS

All.1. - CARACTERISTICAS ESPECIALES

Los fabricantes pueden proporcionar características especiales en adición a las detalladas en esta Especificación y en la Recomendación T.4 de CCITT utilizando los comandos y respuestas de los dispositivos no normalizados detallados en la Recomendación T.30 de CCITT. Sin embargo, si se selecciona una de estas características especiales, al final de cada procedimiento completo de transmisión y recepción, el equipo facsimil volverá automáticamente al modo normal de funcionamiento detallado en esta Especificación.

All.2. - SEÑALES DE IDENTIFICACION

Se proporcionarán dispositivos para presentar a los operadores las señales decodificadas CSI y CIG en los equipos facsímiles que hacen la llamada y que son llamadas respectivamente. En la estación transmisora, se proporcionarán dispositivos para presentar al operador las señales decodificadas CSI o CIG, preferiblemente antes de la fase C (Recomendación T.30 del CCITT). Se presentará un mínimo de al menos 12 digitos significativos de las señales decodificadas.

All.3. - CARACTERISTICAS EXTENDIDAS

Estas características son aplicables a los apartados 4.2 y 4.3 del Capitulo I.

Se define una configuración de características extendidas como aquella que incluye dentro de su propio dominio al menos dos destinos independientes y/o dos fuentes independientemente direccionables de tráfico facsimil a la red pública. Una implementación diseñada para estar totalmente incluida en un ordenador personal es considerada como una configuración extendida.

En el caso de una configuración de características extendidas se aplica lo siguiente:

All.3.1.- <u>Alarma</u>

Las alarmas del aparato A6.10 no son exigidas.

All.3.2.- Actividad de registro histórico

Debe proporcionarse un registro histórico de actividad que contenga la información concerniente a los resultados de las comunicaciones. Esta información debe estar en orden cronológico sin saltos. El registro histórico de actividad deberá estar en memoria no volátil o estar almacenado durante al menos 72 horas.

All.3.3.- <u>Memoria</u>

La ocupación de la memoria de masa no volátil para no contestar una llamada entrante no deberá ser menor de 128 KB.

La conexión deberá terminar de una manera ordenada cuando se llene la memoria.

以是是是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也会会会会会会会会会。我们也会会会会会会会会会会会会会会会 1966年,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们

ANEXO B

REGISTROS PARA EL EXPLORADOR DE EL EQUIPO FACSIMIL BASADOS EN LA IMAGEN PATRON NUMERO 3 DE LA RECOMENDACION T.21 DE CCITT

Aplicacion de la IMAGEN PATRON Num. 3.

Las condiciones operativas para la prueba son las siguientes:

- Condiciones operativas normalizadas según las indicaciones del fabricante.
- Resolución de 3,85 l/mm.

INTERPRETACIONES DE LAS ZONAS DE LA IMAGEN PATRON NUMERO 3

Interpretación de las zonas de la imagen patrón original	Requisitos en el documento transito
Zona 3.1 Banda de líneas alternativas blancas y negras de un grueso de 5 mm. Permite la medida de la distorsión de exploración y el ajuste de los niveles de blanco y negro	Zona 3.1 Esta zona se tiene que reproducir
Zona 3.2 2 bandas de nivel de densidad en el orden complementario. Estas escalas permiten la medida de las curvas de respuesta analógica del explorador y la definición del nivel umbral de decisión blanco/negro en los dispositivos de transmisión digital Las dos bandas, que cubren casi la anchura de la página, se invierten para identificación de la uniformidad de la respuesta del explorador a lo largo de la longitud completa de la linea horizontal. Las densidades, que varian entre 0,2 y 1,5 se indican en el margen de cada una de las bandas.	Zona 3.2 La gradación de grises (nível entre 0,2 y 1,2) se puede representar con color negro. Los níveles 0,8 l 1,2 no se representarán con color blanco.
Zona 3.3 Banda negra que cubre la totalidad del ancho de la página. Permite el ajuste de las señales "negras" características a través de la secuencia completa de dispositivos electronicos.	Zona 3.3 Esta zona tiene que reprodu- cirse con un color negro homo- géneo.
Zona 3.4 - 3.5 Lineas blancas y negras aisladas, espesor variable, 2 bandas complementarias. Utilizando este grupo, es posible definir los limites de resolución para las lineas aisladas blancas y negras. El espesor de las lineas se indica en micras.	Zona 3.4 - 3.5 Lineas negras: al menos la linea con un grosor superior a 10 micras tiene que reproducirse. El color negro completo tiene que obtenerse para lineas con espesores superiores a 250 micras. Lineas blancas: tiene que ser posible reconocer las lineas con un espesor superior a 200 micras. Las lineas tienen que ser completamente blancas para espesores superiores a 350 micras.
Zona 3.9 Lineas alternas, 4 lineas por mm (grueso de las lineas blancas y negras 250 micras). Permite la verificación de la definición normalizada del equipo facsimil.	Zona 3.9 Las líneas negras en la copia recibida tienen que estar separadas.

Interpretación de las zonas de la imagen patron original	Requisitos en el documento tránsito
Zona 3.10 Lineas alternas, 2 lineas por mm (grueso de las lineas blancas y negras 500 mm). Esta escala representa la definición minima admisible para un equipo facsimil.	Zona 3:10 Las lineas negras en la copia recibida tiene que estar claramente separadas.
Zona 3.11 Haces verticales y horizonta- les (patrones convergentes). Este grupo de 3 haces de li- neas convergentes permite la cuantificación de los limites de la definición horizontal y vertical. Los números que se muestran junto con·los haces indican el grueso de las li- neas blancas y negras en mi- cras.	Zona 1.11 Las 15 lineas negras en los haces verticales tienen que distinguirse del espesor de 300 micras. El haz horizontal no se considera.
Zona 3.13 Lineas negras, espesor 250 mi- cras, espaciadas en 750 micras.	Zona 3.13 Las lineas negras se tienen que reproducir.
Zona 3.14 Lineas negras, espesor 250 micras, espaciadas en 1000 micras. Las dos escalas de 3.13 y 3.14 simulah trazos hacia abajo de los caracteres.	Zona 3.14 Tienen que reproducirse.
Zona 1.22 4 grupos de flechas y lineas Este grupo permite la cuanti- ficación de los defectos de trama del documento facsimil. Los números indican distancias en milimetros medidas desde el borde del patrón de prueba.	Zona 3.22 Ver anexo T.

ANEXO T

METODOS DE PRUEBA

INDICE

T1.- Introducción

Tl.1.- Alcance Tl.2.- Procedimientos de pruebas Tl.3.- Procedimientos de prueba del protocolo

T1.3.1.- Programas de pruebas de protocolos T1.3.2.- Descripción de las tablas de pruebas

T1.3.2.1.- Número de la prueba T1.3.2.2.- Tipo de prueba T1.3.2.3.- Acción del comprobador T1.3.2.4.- Lo que detecta el comprobador

T1.3.3.~ Lista de comandos/respuestas

T1.4.-Servicio de aplicación procedimientos de pruebas

T1.4.1.- Servicio de aplicación de pruebas T1.4.2.- Descripción del programa de pruebas del servicio de aplicación

T1.5.- Definiciones y abreviaturas T1.6.+

T2. Pruebas para la Recomendación T.4 del CCITT

T2.1.- Pruebas Núm. R1.....R5
T2.2.- Pruebas Núm. T1.....T4

这种是全种性的。然后是在1900年,这个主义,可以是一个生态,是一个是一个生态,是一个是一个生态,是一个生态,是一种生态,是一种生态,是一种生态,是一种生态,是

T3.- Pruebas para la Recomendación T.30 del CCITT

```
T3.1.- Pruebas Núm. TN1. ...TN12
T3.2.- Pruebas Núm. RN1. ...RN12
T3.3.- Pruebas Núm. TEB10. ...TEB12
T3.4.- Pruebas Núm. TEB20. ...TEB29
T3.5.- Pruebas Núm. TED10. ...TED16
T3.6.- Pruebas Núm. TED20. ...TED26
T3.7.- Pruebas Núm. TED30. ...TED37
 73.8.- Pruebas Núm. REB10....REB18
T3.9.- Pruebas Núm. REB20....REB28
T3.10.- Lista de comandos/respuesta
```

T3.10.1.- Contenido de la trama T3.10.2.- Contenido de la tr comprobador trama DCS utilizada por

T4.- Pruebas para Anexo A

```
T4.1.- Pruebas Núm. L1....L22
T4.2.- Pruebas Núm. T10....T25
T4.3.- Pruebas Núm. R10....R18
```

TS.- Imagen patron

```
T5.1.- Prueba de la codificación unidimensional
T5.2.- Prueba de la resolución de impresión
T5.3.- Prueba de aceptación de linea de 5 segundos de longitud
           T5.3.1.-
```

T5 4.- Imagen patron para 20 ms y criterio de calidad de copia

```
T5.4.1.- Descripción del patrón
T5.4.2.- Descripción de la imagen patrón totalmente libre de error
T5.4.3.- Imagen patrón incluyendo errores
T5.4.4.- Imagen patrón con errores aislados
T5.4.5.- Imagén patrón con errores múltiples
T5.4.6.- Lectura de las imagenes recibidas y registradas.
Interpretación de los resultados
```

T6. - Pruebas para funciones facsimil extendidas

T1 - INTRODUCCION

T1.1. - ALCANCE

Este anexo contiene los procedimientos de prueba para verificar la conformidad con el protocolo y servicio de aplicación de los equipos de terminales facsimil del Grupo 3 según CCITT. Contiene los casos de prueba aceptados y los requisitos de pruebas

NOTA: Este anexo contiene las pruebas básicas. La inclusión de pruebas opcionales normalizadas tiene que estudiarse más en detalle.

Estos procedimientos de prueba están dirigidos a proporcionar ayuda para la verificación y no pueden garantizar totalmente el cumplimiento de esta Recomendación por un equipo facsimil, debido a que existe un inmenso número de combinaciones de estados y de comandos y respuestas posibles que exigirían una cantidad inaceptablemente extensa de recursos y tiempo.

T1.2.- PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA

Los procedimientos de prueba son aplicables a todos los equipos facsimil excepto cuando están marcados como "opcionales". Las pruebas opcionales son solamente aplicables a los equipos facsimil que pretenden cumplir determinadas opciones normalizadas.

Los procedimientos de prueba so cualquier tipo de equipo de prueba particular. son independientes de

Las pruebas se realizan separadamente para las funciones de transmisión y recepción realizándose todas las pruebas.

Los procedimientos de prueba son de dos tipos. Procedimientos de prueba de protocolo y procedimientos de prueba de servicio de aplicación. Los procedimientos de prueba de protocolo prueba la conformidad de un equipo facsimil a la Recomendación T.30 del CCITT y requisitos asociados de la CEPT. Los procedimientos de prueba del servicio de aplicación prueban la conformidad con la Recomendación T.4 del CCITT y los requisitos asociados de la CEPT.

T1.3. - PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA DEL PROTOCOIO

Los procedimientos de prueba del protocolo están definidos por un juego de programas de prueba de protocolo y lista de comandos respuestas.

T1.3.1.- Programas de prueba de protocolos

Los programas de prueba se describen en forma tabulada. Se especifican las condiciones de la prueba y las secuencias de entrada junto con los resultados esperados. Las pruebas de protocolos normales estan diseñados para realizarse secuencialmente es decir, la conclusión con exito de la prueba N dejara el equipo facsimil en el estado correcto para que se realiza N+1. Las pruebas de protocolo de excepción están diseñados para realizarse individualmente es decir, el equipo facsimil se lleva al estado correcto para una prueba particular mediante procedimientos que están definidos para esa prueca.

T1.3.2. - Descripción de las tablas de pruebas

. Las tablas de pruebas consisten en 5 columnas que se describen a continuación (Fef. figura Tl.1)

	PRUEBA M®	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL CCMPROBADOR	 E- EL OOR	COMENTARIOS
L.,					

FIGURA T1.1

T1.3.2.1. - Número de la prueba

La columna PRUEBA Nº está representada con el formato siguiente: ABCN (Ref. fig. T1-2)

CODIFICACION	DESCRIPCION
A TOR	Indica que la prueba se realiza mientras el equipo facsimil está transmitiendo o recibiendo.
B N E	Fara pruebas normales. Para pruebas de excepción.
C A,B,C,D, o E	Indicando la fase para las pruebas de excepción.
N 1,2,3,4	. Número de proeba

FIGURA T1.2

T1.3.2.2. Tipo de prueba

La columna TIPO DE PRUEBA proporciona una breve descripción de la prueba.

T1.3.2.3. - Acción del comprobador

La columna ACCION DEL COMPROBADOR específica la secuencia de comandos y respuestas que serán enviados por el comprobador durante una prueba partícular.

El equipo de prueba seguirá la secuencia temporal de las señales tal como se definen en la Recomendación T.30 del CCITT a menos que se especifique otra ccsa.

T1.3.2.4.- Lo que detecta el comprobador

La columna LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR específica la secuencia de comandos y respuestas que serán recibidas por el comprobador durante una prueba particular para cumplir con éxito la prueba.

El formato de esos comandos y respuestas deberan estar de acuerdo con las Recomendaciones T4 y T.30 del CCITT.

T1.3.3.- <u>Lista de comandos/respuestas</u>

Listas separadas específican los comandos/respuestas utilizados con las tablas de prueba (ver T3.10).

Las pruebas de aplicación se han diseñado para ser llevadas a cabo individualmente, por ejemplo el equipo facsimil es conducido a un estado correcto para una prueba particular mediante procedimientos diseñados para esa prueba.

T1.4. - SERVICIO DE APLICACION PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS

TI.4.1. - Servicio de aplicación de pruebas

Las pruebas de servicio de aplicación establecen un número de escenarios que prueban la conformidad de un equipo-facsimil con la Recomendación T.4 del CCITT y requisitos adicionales relacionados.

T1.4.2.- Descripción del programa de pruebas del servicio de aplicación

Cada prueba consta de tres partes, el título de la prueba, las aplicaciones necesarias para establecer la prueba y las comprobaciones que tienen que realizarse para evaluar el equipo facsimil.

Las pruebas utilizan el siguiente formato de $\mbox{numeración:}\ \mbox{AN (Ref. Figura T1.3).}$

CODIFICACION	DESCRIPCION	
A T Ó R Ó L	Indica que la prueba se realiza mientras el equipo facsimil está transmitiendo con la T o recibiendo con la R. L indica funciones locales.	
N 1,2,3,4,	Número de la prueba.	

FIGURA T1.3

T1.5.- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

sistema bajo prueba (Sistema = equipo facsimil)
Transmisión
Recepción
Valido

 $\,$ En $\,$ las Recomendaciones T.4 y T.30 de CCITT se describen otras abreviaturas.

。 《《新典》的《《新典》的《新典》的《《新典》的《新典》的《《新典》的《《新典》的《《新典》的《《《新典》的《《《《《新典》的《《《《《·》》的《《·》》的《《·》》的《《·》》的《《·》》的《《·》

Las tolerancias para las pruebas siguientes son las definidas por las Recomendaciones del CCITT.

El equipo de prueba debe ser capaz de presentar fielmente cada elemento de imagen.

 $\,$ Al realizar las pruebas pueden combinarse varias por razones de eficacia.

T2.- PRUEBAS PARA LA RECOMENDACION T.4 DEL CCITT

T2.1.- PRUEBAS NUM. R1.....R5

Condiciones normales de prueba. Equipo facsimil en recepcion.

PRUEBA N*	DESCRIPCION	REFERENCIA
R1	Recepción y presentacion de la re- solución normalizada, longitud de línea de exploración normalizada, esquema de codificación unidimen- sional y 20 ms y de exploración de línea.	1/T.4, 2/T.4 4/T.4, 3.1/T.4

PRUEBA Nº	DESCRIPCION	REFERENCIA
*:	El comprobador especifica en el campo de informacion DCS el tiempo mínimo de 20 ms por linea. El comprobador transmite dos imagenes patron "DIAGO 1" y "DIAGO 2" (ver T6.1), las cuales utilizan las palabras codigos de longitud de Huffman. Comprobar que: El SBT representa limite monotónico entre blanco y negro.	1/T.4, 2/T.4 4/T.4, 3.1/T.4
R2	Prueba para el tiempo de transmide 5 segundos y recepción a 4.800 bit/sg. El comprobador especifica en el campo de información DIS la velocidad de señalización de datos a 4.800 bit/s V 27 ter. El comprobador transmite 2 imagenes patrón"DURATION 1""DURATION 2" (Ver T5.3). Comprobar que: el SBT no se desconecta con la imagen patrón "DURATION 1" puede representarlo.El SBT se desconecta con la imagen patrón "DURATION 1" puede representarlo.El SBT se desconecta con la imagen patrón "DURATION 2".	3.2/T.4 5/T.4 (A4.1.1)
RJ	Prueba para recepción a 2400 bit/s El comprobador especifica el compo de información DCS la velocidad de señalización de datos a 2.400 bit/s V 27 ter. El comprobador transmite las imagenes patrón "DIAGO 1" y "DIAGO 2" a 2400 bit/s. Comprobar que: El SBT acepta la imagen patrón y puede representarlo.	5/T.4 (A4.1.1)
R4	Recepción de una página documento totalmente blanca que no exceda de la longitud A4. Comprobar: - La pausa de 75 ± 20ms entre CED y la secuencia inicial de el microtelefono digital. - El formato de la longitud de la secuencia inicial del microtelefono digital. - El bit X en el Campo de Control Facsimil.	A6.I

T2.2. - PRUEBAS NUM. T1.....T4

Comprobación de las condiciones normales. Equipo facsimil transmitiendo.

PROEBA Nº	DESCRIPCION	REFERENCIA
Ti	Resolución normalizada en transmisión, longitud normalizada de la línea de exploración, tamaño A4 ISO y esquema de codificación unidimensional. El SBT transmite la imagen patron núm. 3 de la Recomendación T.21 de CCITT tal como se especifica en el CCITT. Comprober que: - El contenido de la pagina se representa de acuerdo con el Anexo C.	1/T.4, 2/T.4 4/T.4
Τe	Prueza para transmisión de línea de exploración de 20 ms. El comprobador indica en el campo de información DES la capacidad solamente de recibir con un tiempo mínimo de 20 ms por linea. El SBT transmite una página en blanco. Comprobar que: - Todas las lineas tienen una duración minima de 20 ms.	3.1/T.4
Т3	Prueba para transmisión a 4.800 bit/s. El comprobador indica en el campo de información DIS la capa- V 27 ter. El SBT transmite la ima- gen patrón nún. 3 de la Reco- mendación T.21 de CCITT. Comprobar que: - El SBT transmite la página a 4.800 bit/s.	5/T.4 (A4.1.1)

RUEBA N* DESCRIPCION		REFERENCIA	
Т3	 La pausa de 75 ± 20 ms entre la señal DCS y la señal de entrena- miento del modem. La pausa de 75 ± 20 ms entre la señal RTC y el protocolo de diá- logo digital. 	5/T.4 (A4.1.1)	
T4	Prueba para transmisión a 2.400 bit/s. El comprobador indica en el campo de información DIS la capacidad V 27 ter en modo de retroceso. El SBT transmite la imagen patron núm. 3 de la Recomendación T.21 del CCITT. Comprobar que: - El SBT transmite la página a 2400 bit/s La pausa de 75 ± 20 ms entre la señal DCS y la señal de entrenamiento del modem La pausa de 75 ± 20 ms entre la señal. RTC y el protocolo de diálogo digital.	5/T:4 (A4.1.1)	
T5	Prueba para transmisión con siste- ma de modulación V 27 ter (2.400 y 4.800 bit/s). Comprobar que: - El tratamiento para una portado- ra sin modular seguida por una pausa de 2025 msg.	A4.1.1	
Т6	Prueba para transmisión con sistema de modulación V.29 (7.200 y 9.600 bit/s). Comprobar: - El entrenamiento que no hay portadora sin modular.	A.4.1.1	

T3. - PRUEBAS PARA LA RECOMENDACION T.30 DE CCITT

T3.1.- PRUEBAS NUM. TN1....TN12

Prueba de las condiciones normales. Equipo facsimil transmitiendo/comprobador recibiendo. El equipo facsimil transmite en dos páginas que no excedan de la longitud A4.

NCTA: Para los equipos facsimil capaces de transmitir solamente una página no se aplican las pruebas TN7, TN8 y TN9.

NOTA: Pueden aparecer señales opcionales antes de la señal DCS.

				
PRUEBA N°	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
TNI	Transmite CNG		R-CNG	Opcional pa ra operació manual
TN2	Recibe CED, DIS	T-CED, DIS		DIS V1.1, V1.2, V2, V3, V4
TN3	Transmite DCS		R-DCS	
TN4	Fase/orien- tación TCF		R-puesta en fase /orientación,TCF	
TN5	Recibe CFR	T-CFR		
TN6	Transmite mensaje de fax		R-mensaje de fax	
TN7	Transmite MPS		Recibe MPS	
TNS	Recibe MCF	T-MCF		
ሮዘሮ	Transmite mensaje de fax		R-mensaje de fax	
TN10	Transmite EOP		R-EOF	
TN11	Recibe MCF	T-MCF		
TN12	Transmite DCN		R-DCN R-desconecta	

T3.2.- PRUEBAS NUM. RN1....RN12

Prueba de las condiciones normales. El equipo recibiendo/el comprobador transmitiendo. Recibe dos paginas totalmente blancas que no excedan de la longitud A4.

NOTA 1: Para los equipos facsimil capaces de recibir solamente una pagina no se aplican las pruebas RN7, RN8 y RN9.

NOTA 2: Las señales opcionales pueden aparecer antes de la señal DIS.

PRUEBA N•	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
RN1	Transmite CED		R-CED	Opcional pa- ra contesta- ción manual
RN2	Transmite DIS		R-DIS	Nota
RN3	Recibe DSC	T-DCS		DCS V1,V2,V3
RN4	Pase/orien- tación TCF	T-puesta en fase/orien- tación TCF		
RN5	Transmite CFR		R-CFR	
RN6	Recibe men-	T-mensaje de fax		
RN7	Recibe MPS	T-MPS		
RNS	Transmite MCF		R-MCF	
RN9	Recibe men- saje de fax	T-mensaje de fax	·	
RN10	Recibe EOP			
RN11	Transmite MCF		R-MCF	
RN12	Recibe DCN	T-DCN	R-desconecta	

T3.3.- PRUEBAS NUM. TEB10....TEB12

Prueba de condiciones de excepción de la fase B (estado Bl ¿recibido comando?).
Equipo facsimil transmitiendo/comprobador recibiendo.
El equipo facsimil hace la llamada.
Antes de cada secuencia se establece una llamada.

PRUEBA N•	TIPO DE FRUEBA	ACCION DEL COMPPOBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
TEB10	Tiempo transcurri- do(T1)	No hace nada	R-desconecta	
TEB11	Recibe la identifi- cación inicial con error FCS.	T-CED T-DIS con error FCS no hace nada durante T4.	nada o RCP	El comproba dor envia 1 señal DIS (1.1) co error FC dos veces.
	ļ	T-DIS con error FCS no hace nada durante T4.	nada o R-RCP	
		T-DIS sin. error FCS.	R-DCS	

T3.4.- PRUEBAS NUM. TEB20.... TEB29

Prueba de las condiciones de excepción de la fase B (Estado B2: ¿recibida respuesta?)
Equipo fácsimil transmitiendo/comprobador recibiendo. El equipo facsimil hace la llamada.
Antes de cada secuencia se stablece una llamada y el comprobador hará lo siguiente:
T-DIS
R-DCS
R-DUCS
R-puesta en fase/entroporti

R-puesta en fase/entrenamiento

NOTA 1: Las señales opcionales pueden aparecer antes de la señal DCS.

NOTA 2: n = 3, sin embargo n puede tener otros valores si el SBT no arranca a 9600 bit/s o si el SBT intenta la misma velocidad más de una vez.

	r			
PRUEBA N•	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
TEB20	Recibe FIT	T-FTT	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento TCF	Nota 1
	Continúa recibiendo FTT	Repite n veces a T-FTT después de de R-DCS, R- fase/entrena- miento TCF.	R-DCN R-desconectada	
TEB21	Tiempo transcurri- do (T4).	No hace nada	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento TCF	Nota 2
TEB22	Jer.intento	T-DIS	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento TCF	Misma señal DIS que la señal ini- cial DIS. Nota 1
	-	T-DIS	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento TCF	:
	,	T-DIS	R-DCN R-desconectada	
TEB23	Recibs un inesperado comando/ respuesta	T-EOM	R-DCS R-DCS R-entrenamiento o R-DCN R-desconectado	
TEB24	Recibe CRP	T-CRP	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento	R-DCS inmediatamen- o después de expirado T4.
TEB25	Recibe DCN	T-DCN	R-desconectado	

T3.5.- PRUEBAS NUM. TED 10....TED 16

Prueba de las condiciones de excepción de la fase D (estado D1: ¿respuesta recibida? después de un documento que no es el último).

Equipo facsimil transmitiendo/comprobador recibiendo. El equipo facsimil hace la llamada. El equipo facsimil se especifica para transmitir un documento multiple.

Antes de cada secuencia se establece una llamada y el comprobador hara lo siguiente:

T-DIS V1.1 R-DCS

A-DUS R-puesta en fase/entrenamiento TCF T-CFR R-mensaje de fax R-MPS

NOTA 1: El documento multiple consistirá en todas páginas blancas que no excedan la longitud A4.

NOTA 2: Esta prueba no se aplicará a los equipos facsimil capaces de transmitir solamente una página.

PRUEBA	TIPO DE	ACCION	DEL	LO QUE DETECTA	COMENTARIOS
N•	PRUEBA	COMPROB	ADOR	EL COMPROBADOR	
TED10	3er.intento	No hace	nada	R-HPS	

PRUEBA N•	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
TEDIO		No hace nada	R-MPS R-DCN R-desconectada	
TÉD1:	Recibe RTP	T-RTP	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento TCF	
TED12	Recibe RTN	T-RTN	R-DCS R-puesta em fase /entrenamiento TCF	
TED1)	Recibe un inesperado comando/ respuesta	T-EOM	R-MPS o R-DCN R-desconecta	
TED14	Recibe CRP	T-CRP	R-MPS	R-MPS puede ser retarda do por T4
TEU15	Recibe DCN	T-DCN	R-desconecta	

T3.6.- PRUEBAS NUM. TED20...TED26

Prueba las condiciones de excepción de la fase D (estado D2: ¿respuesta recibida? tras recibir sí a la pregunta último documento y no al cambio de modo).

Equipo facsimil transmitiendo/comprobador recibiendo. El equipo facsimil hace la llamada. El equipo facsimil se especifica para transmitir un documento de una sola página. Antes de cada secuencia se establece una llamda y el comprobador hara lo siguiente:

T-DIS V.1.1. R-DCS R-puesta en fase/entrenamiento, TCF T-CFR

R-mensaje de fax R-EOP

NOTA: El documento será de todas páginas en blanco que no excedan la longitud A4.

PRUEBA N*	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
TED20	Jer.intento	No hace nada	R-EOP R-EOP R-DCN R-desconectada	
TEDZI	Recibe RTP	T-RTP	R-DCN R-desconecta	
TED22	Recibe RTN	T-RTN	R-DCS R-puesta em fase /entrenamiento TCF o R-DCN R-desconecta	
TED23	Recibe cual quier ines- perado co- mando/ res- puesta	T-MPS	R-EOP o R-DCN R-desconecta	
TED24	Recibe CRP	T-CRP	R-EOP	R-EOP puede ser retrasad por el tempo rizador T4.
TED25	Recibe DCN	T-DCN	R-desconecta	

的时候就是这种,我们也只是这个的,但是是一个人的,我们也不是一个人的,我们也不是一个人的,我们也是一个人的,我们也会是一个人的,我们也是一个人的,我们也是这种, "我们就是这种人的,我们也是是一个人的,我们也不是一个人的,我们也不是一个人的,我们也是一个人的,我们也是一个人的,我们也是一个人的,我们也是一个人的,我们也是

T3.7. - PRUEBAS NUM. TED30... TED37

Prueba las condiciones de excepción de la Fase D (estado D3: ¿respuesta recibida? después de contestar si al último documento y si al cambio de modo).

Equipo facsimil transmitiendo/comprobador recibiendo. El equipo facsimil para enviar por ejemplo EOM mediante el cambio de la resolución vertical para la segunda parte.

Antes de cada secuencia se establece la llamada y el comprobador hara lo siquiente:

T-DIS V.1.1 R-DCS R-puesta en fase/orientación. TCD T-CFR

P-mensaje de fax

FOTA 1: $\overleftarrow{\texttt{El}}$ documento será de todas páginas en blanco que no excedan la longitud A4.

NOTA 2: Esta prueba no se aplicará a los equipos facsimil que no sean capaces de generar EOM.

PRUEBA N'	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
TED30	3er.intento	No hace nada No hace nada No hace nada	R-EOM R-EOM R-DON R-desconectada	
TED31	Recibe MCF	T-MCF T-DIS después de transcurrido T2.	R-nada durante T2 R-DCS	
TED32	Recibe RTP	T-RTP T-DIS	R-nada durante T2 R-DCS	
терэз	Recibe RTN	T-RTN	R-DCS F-puesta en fase /entrenamiento TCF o R-DCN después de transcurrido T1 R-desconecta	
TED34	Recibe cual quier ines- perado co- mando/ res- puesta	T-MPS	R-EOM O R-DCN R-desconecta	cualquier co- mando/respues ta excepto MCF o RTP o RTN o PIP o PIN o CRP o DCN.
TED35	Recibe CRP	T-CRP	R-EOM	R-EOM puede ser retrasada por el tempo- rizador T4.
TED37	Recibe DCN	T-DCN	R-desconecta	

T3,8.- PRUEBAS NUM. REBIO... REBIB

Prueba las condiciones de excepción de la Fase B (estado B1: ¿respuesta recibida?)
Equipo facsimil llamado y equipo de pruebas llamando.
Antes de cada secuencia se establece la llamada y el comprobador hará lo siguiente:

NOTA: Pueden aparecer señales opcionales antes de las señales DIS o

PRUEBA N•	TIPO DE PRUEBA	ACCION COMPROBA	DEL	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
REB10	Tiempo transcurri- do.	No hace	nada	R-DIS durante el transcurso de Tl R-desconecta o R-DIS R-desconecta	

PRUEBA N.	TIPO DĒ FRUESA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
REB11	Recibe un inesperado comando / respuesta	T-FTT	R-DIS o R-desconecta	
REB12	Recibe DTC	T-DTC	R-DCS R/puesto en fase entrenamiento TCF	Docuemnto disponible para examen sin contrase- ña.
REB13	Recibe DTC	T-DTC	R-DIS O R-DCN R-desconecta	El documento no està dis- ponible para consultar e si ha imple- mentado una contraseña.
REB14	Recibe DIS	T-DIS	R-DIS O O R-DCN R-puesta en fase /entrenamiento TCF	El documento disponible para exame: sin contrase ña.
REB15	Recibe DIS	T-DIS	R-DIS o R-DCN R-desconecta	El document no està dis ponible par consulta o s ha implemen tado una con traseña.
REB16	Recibe TCF defectuosa.	T-DCS T-puesta en fase/entrena- miento TCF defectuosa.	R-FTT	TCF consist. de 01010101.

T3.9.- PRUEBAS NUM. REB20....REB28

Prueba las condiciones de excepción de la fase B (estado B2: ¿recibida respuesta?)
Equipo facsimil recibiendo/comprobador transmitiendo.El equipo facsimil es llamada.
Antes de cada secuencia se establece una llamada y el comprobador hará lo siguiente:
R-DIS
T-DCS
T-puesta en fase/entrenamiento TCF.
R-CFR

NOTA: El documento será una página totalmente en blanco que no exceda de la longitud ${\bf A}$ 4.

PRUEBA N	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPROBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
REB20	Tiempo transcurri- do (T2).	No hace nada	R-desconecta D R-DCN R-desconecta	
REB21	Tiempo transcurri- do T2 des- pues de EOM	T-mensaje fax T-EOM No hace nada	R-MCF R-DIS	
REB22	Recibe DTC	T-DTC	R-DCS R- fase/entrete- nimiento TCF	Documento disponible para consul ta.
REB23	Recibe DTC	T-DTC	R-DCN R-desconecta	Documento no disponibl para consult

PRUEBA N•	TIPO DE PRUEBA	ACCION DEL COMPPOBADOR	LO QUE DETECTA EL COMPROBADOR	COMENTARIOS
RE 8 24	Recibe DIS	Ť-DIS	R-DCS R-puesta en fase /entrenamiento TCF o R-DCN R-desconecta	
REB25	No entrena- miento des- pués de DCS		R-FTT	
REB26	Recibe cualquier inesperado comando / respuesta	T-MCF	R-desconecta o R-DCN R-desconectado	

T3.10.- LISTA DE COMANDOS/RESPUESTA

-- Esta lista especifica los comandos y respuestas utilizados por el comprobador. Solamente se describen los comandos y respuestas validos.

T3.10.1. - Contenido de la trama DIS

DIS	Codificación (hexadecimal) y asignación de bits para el campo de información del facsimil DIS (FIF)
V1.1 Posibilidades normalizadas	FIF: 00 50 10 Receptor-operación T.4 Velocidad de señalización de datos V27 ter Capacidad de ancho de registro A4 Capacidad máxima de longitud de registro ilimitada Capacidad de tiempo mínimo de exploración de línea en el receptor 20 ms a 3,85 y 7,7 1/mm
V1.2 Posibilidades normalizadas	FIF: 00 50 1C Receptor-operación T.4 Velocidad de señalización de datos V27 ter Capacidad de encho de registro A4 Capacidad de longitud de registro máxima ilimitada Capacidad de tiempo mínimo de exploración de línea en el receptor 20 ms a 3,85; 1/2 a 7,7 1/mm
V2 Posibilidades opcionales	FIF: 00 F3 8F E0 Transmisor-operación T.4 Receptor-operación T.4 Valocidad de señalización de datos V 27 ter y V 29 Resolución vertical 7,7 lineas/mm Capacidad de codificación bidimensional Capacidad de ancho de registro A4 y B4 Capacidad de longitud de registro máximo 297 (A4) Capacidad de tiempo mínimo de exploración de línea en el receptor 0 ms a 3,85 y 7,7 l/mm Campo de extensión Reconocimiento a 2400 bit/s Modo no comprimido Modo de corrección de errores
V3 Capacidades opcionales y reservadas	FIF: FF FF 8F EA Transmisor-operación T.4 Receptor-operación T.4 TZ IODC = 176 Transmisor-operación T.3 Receptor-operación T.3 Reservado para futura operación T.3 Reservado para futura operación T.3 Reservado para futura operación T.3 Transmisor-operación T.4 Velocidad para futura operación T.7 Velocidad de Señalización de datos V 27 ter Y V 29 Reservado para el nuevo sistema de modulación Reservado para el nuevo sistema de modulaci

DIS	Codificación (hexadecimal) y asignación de bits para el campo de información del facsimil DIS (FIF)
V4 Capacidades opcionales, reservadas y no asignadas	FIF: FF CF 8F EF FF CO Transmisor-operación T.2 Receptor-operación T.2 T2 IODC = 176 Transmisor-operación T.3 Receptor-operación T.3 Reservado para futura operación T.3 Transmisor-operación T.4 Receptor-operación T.4 Velocidad de señalización de datos V 27 ter modo de retroceso Reservado para el nuevo sistema de modulación Reservado de codificación bidimensional Capacidad de longitud de registro Maximo 297 mm (A4) Capacidad de longitud de registro maximo 297 mm (A4) Capacidad de tiempo mínimo de exploración de línea en el receptor O ms a 3,85 y 7,7 1/mm Campo de extensión Reconocimiento a 2400 bit/s Modo no comprimido Modo de corrección de errores Modo de limitación de errores Modo de limitación de errores No asignado Campo de extensión Nueva definición de capacidad de ancho de re- gistro: 1216 pela a lo largo de 151 mm 1728 pels a lo largo de 107 mm 1728 pels a lo largo de 107 mm Reservado para capacidades futuras de ancho de registro Reservado para capacidades futuras de ancho de registro Campo de extensión

T1.10.2.- Contenido de la trama DCS utilizada por el comprobador

El valor en la trama DCS debe estar de acuerdo con la tabla siguiente:

DIS	Codificación (hexadecimal) y asignación de bits para el campo de información del facsimil (FIF) DCS
Vl capacidades normalizadas	FIF: 00 50 10 Receptor-operación T.4 Velocidad de señalización de datos 4800 bit/s Ancho de registro A4 Longitud de régistro máxima A4 Tiempo de linea de exploración minimo 20 ms a 2,85 y 7,7 1/mm
V2 capacidades opcionales	FIF: 00 60 1F 00 Receptor-operación T.4 Velocidad de señalización de datos 9600 bit/s Ancho de registro A4 Longitud de registro máxima ilimitada Tiempo de linea de exploración mínima 0 ms Campo de extensión
V3 capacidades opcionales	FIF: 00 60 OF CO Receptor-operación T.4 Velocidad de señalización de datos 9600 bit/s Capacidades de anchura de registro A4 Longitud de registro máxima ilimitada Tiempo de exploración de linea minimo 20 ms Campo de extensión

Las DCS V2 γ V3 solamente se utilizan si estas capacidades están indicadas en la señal DIS.

T4. - PRUEBAS PARA EL ANEXO A

T4.1.- PRUEBAS NUM. L1....L22

DESCRIPCION	REFERENCIA	
Prueba de las dimensiones del documento Se puede explorar un documento de 212 x 299 x 0,15 mm.	A3.1	
Nivel de salida ajustable.	A4.1.2	
	Prueba de las dimensiones del documento Se puede explorar un documento de 212 x 299 x 0,15 mm.	

PRUEBA N	DESCRIPCION	REFERENCE		
L3	Prueba de los dispositivos de alarma.	A5.2		
L4	Prueba de no control de la sensibilidad del receptor.	A5.4.3		
£5	Prueba para la señal de identificación del abonado CSI/CIG/TSI. Realiza la comunicación en ambas direcciones. Comprobar que: - se presentan las señales CSI o TSI o CIG al operador.			
L6	Prueba para conmutar desde el modo de facsimil de forma satisfactoria.	A6.10.1.1		
L7	Prueba para conmutar desde el modo de facsimil de forma no satisfactoria.	A6.10.1.2		
LS	Prueba para el procedimiento de interrupción 'terminación satisfactoria del procedimiento de recepción).	A6.10.2.1		
L9	Prueba del procedimiento de interrup- ción (terminación no satisfactoria del procedimiento de recepción).	A6.10.2.2		
L10	Prueba del modo de conmutación de telé- fono a facsímil.	A8. 2		
LII	Prueba para contestación de llamadas entrantes.	λ9		
L12	Prueba para el MODO DE PRUEBA LOCAL.	A10.1		
L13	MODO DE PRUEBA.	A10.2		
L14	Prueba para retroceso desde caracteris- ticas especiales, por ejemplo, alta re- solución, modo express especial.	A11.1		
	Prueba para señales de identificación.	A11.2		

PRUEBA Nº	DESCRIPCION	REFERENCIA
T10.1	El comprobador envía DIS con los 19/20 bits= ilimitado. El comprobador comprueba la DCS recibi- da del SBP: Permite: A4, B4 e ilimitado.	A3.1
T10.2	El comprobador envia DIS en los 19/20 bits = B4. El comprobador comprueba la DCS recibi- da de SBT: Permite solo: A4 y B5.	A3.1
T10.3	El comprobador envía DIS con los 19/20 bits = A4. El comprobador comprueba DCS recibido de SBT: Permite sólo: A4.	A3.1
Til	Prueba de la pista de exploración del receptor. Explorar y tansmitir la imagen patrón nº 3 desde el SBP. El comprobador comprueba: - En el caso de un explorador alineado centralmente, el centro del bloque central modelo 3.1 está situado entre los elementos de dibujo 851 y 877. - En el caso de un explorador alineado por el margen derecho, el centro de la línea que representa el extremo del margen derecho de la escala horizontal 3.2 situado en la parte superior de la escala de prueba está situado entre los elementos de dibujo 1623 y 1648.	A3.2
T12	Prueba de la longitud de la linea ex- plorada básica de 215 mm i lt. La SBP explora y transmite la imagen nº 3 de la Recomendación T.21 de CCITT. Verificar que: - Las longitudes de las escalas hori- zonteles 3.21 en la parte superior y en la inferior de la pégina se repre- sentan y tienen de 1512 a 1542 pixels decodificados. - La imagen reconstruída, suponiendo 1728 pels por línea, es similar a la imagen patrón.	A3.2.1
T13	Prueba para la densidad de exploración de 3.85 líneas por mm ± 1%. La SBP explora y transmite la imagen nº 3 de la Recomendación T.21 de CCITT tal como se adquiere al CCITT. Verificar que: - El nº total de líneas transmitidas se encuentra entre 1132 y 1155 para una densidad de exploración de 3.85 líneas por mm.	A3.2.4

PRUEBA N	DESCRIPCION	REFERENCIA
T14	Prueba de la posición del documento. La SBP explora y transmite la imagen nº 3 de la Recomendación T.21 del CCITT tal como se compra a CCITT. Verificar que: - El borde superior del documento re- producido corresponde a uno de los 4 primeros mm de la imagen patron (el area 3.22 da una sencilla referencia)	A3.2.5.
T15	Prueba del modo más rápido. El comprobador envia la señal DIS según V2; vigila la señal DCS enviada por la SBP. Verificar que la SBP ha seleccionado: - la velocidad de transmision más altadisponible el tiempo de exploración de linea más corto el código bidimensional si esta disponible.	A6.6
T16	Prueba de retroceso a la resolución de recepción disponible. El comprobador envía la señal DIS indicando las capacidades normalizadas (V1.1). El operador requiere la transmisión de un documento por la SBT a una resolución de 7.7 l/mm (si está disponible). Verificar por la vigilancia de la DCS que la SBT retrocede a resolución disponible en el otro lado.	λ6.6
T 17	Introducir los caracteres del FIF en la SBT de acuerdo con el procedimiento definido por el fabricante y el papel de las Recomendaciones T.30/5.3.6.2.4, T.30/5.3.e.2.5 y T.30/5.3.6.2.6. Comprobar que: - los contenidos recibidos por el comprobador a partir de la S3T en el FIF de las señales CSI/CIG/TSI están de acuerdo con la Recomendacion T.30.	A6.7
TIB	Pruebus de llamada automática. Disponer la SBT para hacer una llamada automática (si se dispone de ello). Comprobar que: - re transmite la seña! CNG de acuerdo con la Recomendación 7.30/4.1.1.1.	A6.8
T19	Pruebas para TSI. Realizar la prueba TN2-TN4. Comprobar que: - la señal TSI se transmite antes de la señal DCS.	A6.8.1
Т20	Pruebas de receptor incompatible. El comprobador transmite la señal DIS con FIF 00 00 00 (hexadecimal). Comprobar que: - la SBT se desconecta después de reci- bir la señal DIS.	A6.8.1

T4.3.- PRUEBAS NUM. R10 ... R18

PRUEBA Nº	A Nº DESCRIPCION			
R10	Prueba de orientación de los elementos del dibujo. El comprobador envía la imagen "IMPRESS". Comprobar que: - se representa con la orientación correcta.	A5.1		
R11	Pruebas de la densidad de los elementos del dibujo, posición del borde derecho y primera línea registrada. El comprador transmite la imagen patrón "IMPRESS" (ver T6.2). Comprobar que: - el área núm. 5 se encuentra entre 198 mm y 202 mm. - el área núm. 9 está presente a lo largo del borde derecho del papel. - el área núm. 1 está presente a lo largo del ancho del papel entre 0 y 4 mm a partir del borde superior.	A5.1.1		
R12	Prueba de la densidad registrada de 3,8 lineas por mm ± 1%. El comprobador envía la imagen IMPRESS Comprobar que: - el área ll se encuentra entre 257 y 262 mm de altura.	A5.1.4		
R13	Pruebas de capacidad de impresión. El comprador transmite la imagen patrón "IMPRESS" (ver T6.2). Comprobar que: - las áreas núm: 2.3,4,6,7,8 y 10 están separadas correctamente.	A5.3.1		

PRUEBA Nº	DESCRIPCION	REFERENCIA
R14	Prueba del nivel de la señal recibida El comprobador envia la imagen patrón "IMPRESS" (ver 16.2) a -43 dBm (ver 7/T.4). Comprobar que: - las áreas núm. 2,3,4,6,7,8 y 10 están representadas correctamente.	A5.4.2
R15	Pruebas para llamar a la SBT que desea recibir. La SBT está preparada para recibir (si es posible) y realiza una llamada. Comprobar que: - La SBT transmite las señales CIG+DTC después de recibir la señal DIS.	A6.8.2
R16	Pruebas de la CSI. Realiza la prueba RN1. RN2. Comprobar que: - la señal CSI se transmite antes de la señal DIS.	A6.9
R17	Prueba de la no emisión de señales mientras se espera una respuesta. Realizar la prueba RN1, RN2. Comprobar que: - después de la prueba RN2 la SBT no transmite una señal por encima de -60 dBm.	A6.8.1 Esta prueb puede ser suprimida s se ha reali tado en la especifica- ciones tec- nicas del acceso a RT
R18	Prueba de los criterios de calidad de copia. El comprobador transmite 2 imagenes patrón "ERROR" (ver T6.4) con el siquiente nº de lineas defectuosas: 4,9%, 15,1%. Comprobar que: — la imagen con el 4,9% es aceptada. — la imagen con el 15,1% es rechazada.	A6.8.1

T5.- IMAGENES PATRON

T5.1.- PRUEBA DE LA CODIFICACION UNIDIMENSIONAL

La imagen patrón se envía por el comprobador al equipo sometido a prueba. Permite verificar que el receptor entiende todas las palabras del código Huffman. La imagen está preparado por síntesis y su forma codificada contiene todas las palabras códigos existentes para el papel de formato UNE A4.

Puesto que existen equipos que están limitados al formato UNE A4 la imagen patrón consta de dos partes:

Parte 1:

Linea n*	Nº de longitud de carrera blanca	N° de longitud de Carrera negra	Observación
0	0	1,728	
1	1	1.727	
-		-	
1.000	1.000	728	
ł		>	Final de la
	ì	1	referencia de
1.001	0	1.728	página.

<u>Parte 2</u>: ___

Linea nº	Nº de longitud de carrera blanca	Nº de longitud de Carrera negra	Observación
0	728	1.000	
ı	729	999	
-	-	-	
1.000	1.728		
			Final de 1
1.001>	'n	1.728	referencia d página.

. Estas dos imagenes se encuentran en la figura. T6.1. Los nombres son "DIAGO 1" y "DIAGO 2".







"DIAGO2

FIGURA T5.1

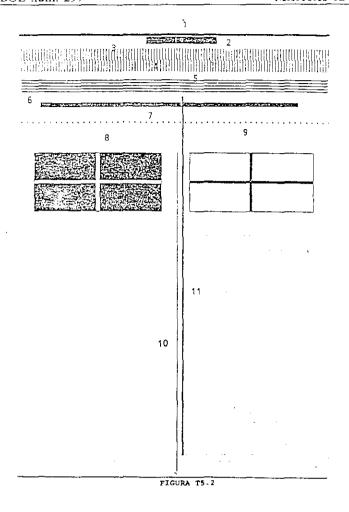
T5.2. - PRUEBA DE LA RESOLUCION DE IMPRESION

A fin de probar las características del dispositivo de impresión (o visualización) de la SBP, se envía una imagen sintetizado al sistema sometido a prueba y se imprime (o visualiza). Contiene detalles finos.

La imagen se muestra en la Figura T6.2 (IMPRESS).

NOTA: Escribimos "N" por "pixel negro" Escribimos "B" por "pixel blanco"

	, ,		r		1	
N. DE AREA	DESCRIPCION DEL AREA	POSICION VERTICAL (N= LINEA)	POSICION HORIZONTAL (N* PIXEL)	ALTURA (LINEAS)	ANCHURA (PIXEL)	DESCRIPCION FORMAL
1	Ref. hori- zontal	1		1	1.728	1.728 B
la	Barras de bloque vertical	1-78		77	1.728	850W+27B+ 745W+26B+ 80W.
	Espacio	2		1	1.728	1.728 W
2	Lineas ver- ticales 4 ciclos/mm	3-40		38	1.728	864x{18+1W
3	Lineas ver- cales 4 ci- clos/mm(pi- xels uni- formes ne- gros	41-78		38	1.728	864×{1B+1W
	Espacio	79-116		38	1.728	1.728 W
. 4	Lineas ho- rizontales 1.9 ciclos/	117-154		38	1.728	19(1LINEA(1728B) + 1LINEA(1728 W]
5	Linea hori- zontal de 200 mm	270-276		7	1.728	1.728 W
	Espacio	200-237		38	1.728	(60W+1607B
6	Pixels ne- gros aisla- dos.	238		1	1.728	64 {1B+26W
	Espacio	219-276		38	1.723	1.728 W
7	Cruz blanca sobre fondo negro - fondo - rama ver- tical - rama ho- rizontal	277-403 281-399 220		127	560 1 544	
8	Cruz negra sobre fondo blanco trama na- gra trama su- perior trama in- ferior trama iz- quierda trama de-	277-280 400-407 281-399 281-399	962-1.521 962-1.521 962-969	119	560 560 8	
	recha - rama ver- tical	28:-399	1.241	119	1	
	- rama ho- rizontal	340	970-1.513	1	544	
9	Barra ver- tical					
10	Linea ver- tical negra		864	866	1	
11	Barra ver- tical negra	80 - 1.079	884-699	1.000	16	



T5.3.- PRUEBA DE ACEPTACION DE LINEA DE 5 SEGUNDOS DE LONGITUD

T5.3.1.-

Se envian a la SBP dos imagenes patrón.

DURACION 1, que encierra lineas que tienen 4.9 s de longitud. DURACION 2, que encierra lineas que tienen 5,1 s de longitud.

Descripción de las imagenes

Las líneas de las imagenes que tienen 4,9 ó 5,1 segundos de longitud están constituídas por un patrón largo de bits, completado con bits de relleno antes de la señal EOL.

N* DEL AREA	DESCRIPCION DEL AREA	N. DE LINEAS (ALTURA)	LONGITUD EN MM O ANCHO EN PIXELS	OBSERVACION/ PIXEL
1	Para delimitación	1	1.728	1.728 B
2	Para delimitación	116	1.728	1.728 W
3 ;	Para delimitación	1	1.728	1.728 B
5	Patron de prueba + bits de relleno	200	1.728	864 × [1W+1B]
6	Para delimitación	1	1.728	1.728 B
7	Para delimitación	116	1.728	1.728 B
δ	Para delimitación	1	1.728	1.728 B

El patrón es una linea de 864 x (1 pixel blanco + 1 pixel negro). Después de la codificación Huffman este patron es 8.654 x (6 bits + 3 bits) = 7.776 bits. Dependiendo de la velocidad de transmisión el número real de bits de relleno es:

	DUFACION 1 (4,9 s)	DURACION 2 (5,1 s)
2.400 bit/sg.	3.972	4.452
4.800 bit/sg.	15.732	16.692
7.200 bit/sq.	27.495	28.932
9.600 bit/sg.	39.252	41.172

T5.4. - IMAGEN PATRON PARA 20 MS Y CRITERIO DE CALIDAD DE COPIA

La imagen "ERROR" se puede describir como con forma de "zig-zag" (ver Figura T6.3).

T5.4.1. - Descripcion del patron

la imagen consiste en un patron separado 10 veces. El patron consiste en 26 lineas cada una de las cuales incluye una parte negra de 64 puntos de longitud rodeada por puntos blancos.

- el primer punto negro de la primera linea del patron comienza en el punto nº 17 entre los 1.728 de una página A4;
- cada una de las 25 lineas que siguen tiene su parte blanca desplazada a la derecha con relacion a la parte negra de la linea anterior;
- el desplazamiento tiene una longitud de 66 puntos.

NOTA: Escribimos "N" por "pixel negro" Escribimos "B" por "pixel blanco"

N° DE. LINEAS	N. PIXEL BLANCO (B) Y NEGRO (N)	OBSERVACIONES
1	[16 + 64 B + 1.648 W]	
2	[80 W + 654 B + 1.584 W]	
26	[1.616 W + 64 B + 48 W]	Fin del patrón

T5.4.2.-Descripción de la imagen patrón totalmente libre de error

				•	
и•	NOMBRE DEL AREA	POSICION VERTICAL	ALTURA (LINEAS)	ANCHURA (PIXEL)	DESCRIPCION FORMAL
1	Espacio	1-68	68	1.728	68x[1.728W]
2	Referencia	69	1	1.728	1.728 B
3	Espacio	70	1	1.728	1.728 W
4	Patrón 1	71 72 73	26 26 26	1.728 1.728 1.728	[16W+64B+1.648W] [80W+64B+1.584W]
		96	26	1.728	[1.616W+64B+48W]
5	Patron 2	97 98	26 26 26	1.728 1.728 1.728	[16%+64B+1.648W [80%+64B+1.584W
		122	26	1.728	[1.616W+64B+48W]
6	Patron 3	123		1.728	
		148		1.728	
:		<u> </u>			
13	Patrón 10	305	26	1.728	
		330	26	1.728	[1.616W+64B+48W]
14	Espacio	331	1	1.728	1.728 W
15	Referencia	332	1	1.728	1.728 B
16	Espacio	333400	68	1.728	68x[1.728\]

T5.4.3.- Imagenes patrón incluyendo errores

Los errores se introducen en la imagen patrón modificando un bit de la línea condificada de Huffman. El primer bit de la linea es sustituído por su complemento. Los errores no afectan a las palabras de código EOL.

T5.4.4. Imagen patron con errores aislados

A fin de obtener un porcentaje definido de errores en el documento que tiene 400 lineas de longitud, se introducen lineas defectuosas en las 260 lineas de los 10 patrones.

para 4.9% son necesarios 19 errores para 10.1% son necesarios 41 errores para 15.1% son necesarios 61 errores

Los errores se introducen en las líneas numeradas:

para 4.9% lineas: 79, 85, 105, 111, 133, 137, 157, 163, 183, 189, 209, 215, 235, 248, 261, 267, 287, 293, 313.

para 9,9% lineas: las relacionadas arriba más 73, 88, 91, 99, 117, 125, 143, 151, 169, 177, 195, 203, 221, 229, 247, 255, 273, 281.

para 10,1% líneas: las relacionadas arriba más 299, 307, 319, 325.

-para 15,1% lineas: las relacionadas arriba más 76, 94, 102, 120,128, 146, 154, 172, 180, 198, 206, 224, 232, 250, 258, 276, 284, 302, 310, 328.

T5.4.5.- Imagen patrón con errores multiples

Los errores se introducen de acuerdo con el mismo método sobre líneas consecutivas del patrón.

numero de errores: 2 lineas 130, 131
3 lineas 130, 131, 132,
4 lineas 130, 131, 132, 133,
5 lineas 130, 131, 132, 133, 134,
6 lineas 130, 131, 132, 133, 134, 135,
7 lineas 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136,
13 lineas 130,, 142.

T5.4.6.- Lectura de las imagenes recibidas y registradas. Interpretación de los resultados

Una linea defectuosa en cualquiera de los 26 patro, y se detecta facilmente a causa de la estructura de la imagen.

 si la SBT no registra las lineas defectuosas, cada una de ellas aparecerá en un patrón de 26 lineas como una discontinuidad blanca de 64 puntos de longitud.

 si la SBT registra la linea de seguridad anterior cuando recibe una linea defectuosa, cada linea defectuosa aparecerá en el patrón como una discontinuidad blanca de 64 puntos de longitud, subsiguiente a una porción negra duplicada de 64 puntos de longitud.

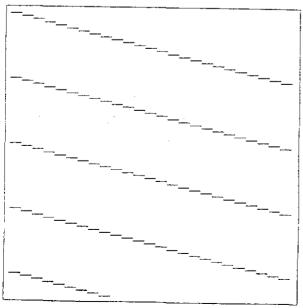


FIGURA TS.3

T6. - PRUEBAS PARA LAS FUNCIONES FACSIMIL EXTENDIDAS

N. DE PRUESA	DESCRIPCION	REFERENCIA
	Prueba para puesta en funciona- miento. Comprobar que al menos la fecha y la hora, dirección llamante y llamado, número de páginas, razo- nes por lo que no se tuvo éxito y las señales de servicio se han grabado y pueden disponerse de ellas sin vacios de manera crono- lógica.	A11.3.2.
2	Prueba del umbral de memoria ne- cesaria. Comprobar que cuando la cantidad de memoria es inferior a 148 XB no se aceptará una llamada en- trante.	A11.3.3
3	Prueba para condición de memoria ocupada. Liberar una pequeña cantidad de memoria prevista en la prueba anterior (128 KB), de forma que el SBP pueda responder a una llamada entrante, repetir el envío del capítulo de pruebas nº3 del CCITT en la misma conexión, al menos dos veces hasta que la conexión quede liberada. Comprobar que la conexión se libera de forma ordenada (SBP debe enviar un DCN).	A11.3.3

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO DE ACEPTACION DE LOS EQUIPOS TERMINALES FACSÍNIL

Solicitante:	Nombre o razón social
	Dirección
	Teléfono Télex Telefax
	Documento de identificación
	(D.N.I., pasaporte, identificación fiscal, etc.)
Representante:	Nombre
	Dirección
	Teléfono Télex Telefax
	Documento de identificación
	Cargo que desempeña en la empresa
	Caso de ser ajeno a la empresa, tipo de representanción

Caso de habar obtenido en algún país, certificado de aceptación o similar, indíquese...

País	Nº de certificado	Observaciones	

	*************	***************	
**********	******	*****************	
***************************************	***********		
***********	*************		

EQUIPOS TERMINALES FACSÍMIL

Descripción del equipo:

Fabricante:

País:

Marca:

Modelo:

Presentación

Equipo Terminal: Facsimil G-3 u otro (indicar en este caso).

Dispositivo Emulación: Tarjeta o caja.

Configuración: Impresora:

Dispositivo Exploración: Marca,

Modelo.

Fabricante v Pais.

Compatibilidad: G.3 u otros (indicar en este caso).

Resolución: Horizontal o vertical.

Tipo de Hodem (CCITT):

Velocidad Modem:

Tamaño documento:

Alimen**tación**:

Voltaje,

Frecuencia

Tiempo de transmisión:

Método de modulación:

Dimensiones:

Facilidades: Teléfono supletorio

- Opcional

Con la presente solicitud se acompaña la documentación que corresponde según lo establecido en el artículo 11 del R.D. 1066/1989(B.O.E. 5 de En de 19 ...

firma y sello del solicitante.

Firms del representante.

ANEXO III

BAREMOS

BAPEMO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA RED TELEFÓNICA CONMUTADA

DE LOS EQUIPOS TERMINALES FACSÍMIL

	CONCEPTOS	
DĒNOMINACION	B _l en horas	C. en pesetas por prue
Procedimientos físicos de conexión 5 Pruebas	0,16	0,05×10 ⁵
Características de corriente continua 16 Pruebas	1,38	0,125×10 ⁶
Características de señal de llamada 10 Pruebas	0,81	0,125×10 ⁶
Características de frecuencias vocales 25 Pruebas	3,23	0, 25x10 ⁶
Función de llamada 48 Pruebas	4,86	0,156x10 ⁶
Función de contestación 17 Pruebas	1,81	0,175×10 ⁵
Fallo-de alimentación 4 Pruntamó	0,34	0,125x10 ⁶
Relimmuda a registrador 7 Pruebas	1,00	0, 25×10 ⁵
Receptor de impulso de cómputo 10 Pruebas	1,28	0, 20x10 ⁶
Tonos de neutralización de control de eco 15 Pruebas	1,13	0,125x10 ⁶

Siendo: B = 5.000 Ptas x B,

 $C = (4 \times 10^{-3}) \times C_1 \times n^4$ de pruebas

BAREMO PARA LAS PRUEBAS FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS TERMINALES FACSÍMIL

	CONC	CONCEPTOS	
DENDMINACION	en höras	en Pesetas por prveba	
Facsimil G-3	17,5	25×10 ⁶	

C = (4 x 10-3) x C

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

29990 LEY 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de las Islas Baleares ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 27.2 del Estatuto de Autonomía, tengo a bien dictar la siguiente

LEY

INDICE

Exposición de motivos

Título I. De las licencias y otras autorizaciones

I. De las licencias. Capitulo

Sección 1.ª Sección 2.ª Actos sujetos. Competencias, normativa de aplicación, procedimiento y caducidad de licencias.

Capítulo II. De las órdenes de ejecución. Capítulo III. De las urbanizaciones de iniciativa particular.

TÍTULO II. INSPECCIÓN URBANÍSTICA

Capítulo único. Organos de inspección urbanística y de servicios.

TÍTULO III. INFRACCIONES URBANÍSTICAS Y SANCIÓN DE LAS MISMAS

Capítulo Infracciones urbanisticas.

Capitulo П Personas responsables.

Reglas para imponer las sanciones. Competencia y procedimiento. Capitulo III.

Capitulo IV.

Sanciones. Capítulo

Sección 1.ª En materia de parcelación.
Sección 3.ª En materia del uso del suelo y edificación.
En materia de medio ambiento.

Sección 4.ª En materia de gestión. Capítulo VI. Acciones y recursos.

Título IV. Medidas de protección de la legalidad urbanística

Capítulo I. Medidas preventivas y complementarias.

Sección 1.ª De la Cédula de Habitabilidad.

Sección 2.a Otras disposiciones.

Capitulo Suspensión de actuaciones ilegales.

Capitulo III. Del expediente de demolición o de reconstrucción. De la subrogación de competencias.

Capitulo IV.

Del expediente sancionador. Capítulo

TÍTULO V. DE LA PRESCRIPCIÓN

Disposición transitoria primera. Disposición transitoria segunda.

Disposición adicional única.

Disposición final primera. Disposición final segunda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de su Estatuto de Autonomía, tiene competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio y de urbanismo.

El ejercicio efectivo de las competencias en estas materias ha supuesto una consideración crítica de la normativa legal vigente que, no obstante, no conduce a plantearse la conveniencia de sustituirla, sino a una opción de desarrollo y aplicación de la normativa puntual. Se ha de tener en cuenta que el ordenamiento urbanístico está en vías de desarrollarse completamente y que sustituirlo plantearía multitud de problemas que retrasarían enormemente la consecución de los objetivos que esta modificación profunda enunciaría como básicos y los haría, sin duda, peligrar.

Habiendo elegido la opción anterior, se han de analizar los problemas urbanísticos peculiares de nuestro territorio, que necesitan abordarse con soluciones instrumentadas precisas por medio de una norma